



MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETA PERSONAL
ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL
PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRES	BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA		CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
21-12-81	CASTILLA	PIURA	PIURA
LE/DNI	EDAD	GENERO	ESTADO CIVIL
DNI 41194956	44	FEMENINO	CASADA
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
URB. LAS PALMERAS CALLE LOS CIPRECES MZ A5 LOTE 18			970238161

SITUACION LABORAL:	
Región: PIURA	
Sede: PIURA	
Nivel/Modalidad: Inicial/ Educación Superior	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"	
Código de Plaza: 52142151214110	Tipo área:
Cargo: DOCENTE	Régimen Laboral: CONTRATO
Escala: I	Jornada Laboral: 40 HORAS

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	MAGISTER Mención: DOCENCIA UNIVERSITARIA				
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA				
GRADO ALCANZADO	MAGISTER				
CARRERA	EDUCACION	Situación Académica: CULMINADA			
ESPECIALIDAD	EDUCACION INICIAL				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	-	Nº REGISTRO	A1457147	FECHA Exped.	06-06-2014

OTROS ESTUDIOS:				
TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
DIPLOMADO	15/04/2024 15/08/2024	400	ESCUELA LATINO AMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS	DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS
DIPLOMADO	10/06/2024 10/10/2024	400	ESCUELA LATINO AMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS	GESTIÓN DE AULAS VIRTUALES EN MOODLE
DIPLOMADO	12/08/2024 12/12/2024	400	ESCUELA LATINO AMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS	TECNICAS PEDAGÓGICAS EN LA ENSEÑANZA VIRTUAL
DIPLOMADO	15/07/2024 15/11/2024	400	ESCUELA LATINO AMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS	HABILIDADES DIRECTIVAS
DIPLOMADO	13/05/2024 13/09/2024	400	ESCUELA LATINO AMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS	ELABORACIÓN DE TESIS
DIPLOMADO	13/04/ 2022 9 / 09/2022	400	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ESPECIALISTAS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
DIPLOMADO	JULIO 2022 - SETIEMBRE 2022	240	ESCUELA GLOBAL DE EDUCACIÓN CONTINUA	DIPLOMADO DE ENSEÑANZA DE LA METODOLOGÍA EDUCATIVA BLENDED LEARNING
DIPLOMADO	JULIO 2022 - SETIEMBRE 2022	240	ESCUELA GLOBAL DE EDUCACIÓN CONTINUA	DIPLOMADO DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS
DIPLOMADO	JULIO 2022- SETIEMBRE 2022	240	ESCUELA GLOBAL DE EDUCACIÓN CONTINUA	DIPLOMADO DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
CURSO	5/11/2025 30/11/2025	64	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRACTICA DOCENTE
CURSO	04/11/2025 02/12/2025	48	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN
CURSO	04/12/2025 01/11/2026	48	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CIUDADANIA DIGITAL DOCENTE EN EL CONTEXTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
CURSO	07/11/2025 17/12/2025	64	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	LA DIVERSIDAD TEXTUAL EN LA COMPETENCIA LECTORA
CURSO	21/11/2025 29/12/2025	64	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RAZONAMIENTO, FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS EN EL AULA

CURSO	25/10/2023 08/01/2024	120	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - PIURA	EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
CURSO	03/06/2024 13/12/2024	283	DIFODS	PROGRAMA DE INDUCCIÓN DOCENTE
TALLERES DE CAPACITACIÓN	01/10/2024 13/11/2024	20	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA FORMACIÓN HUMANÍSTICA
CURSO	01/08/2024 31/08/2024	36	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	CAPACITACIÓN DOCENTE
CURSO	07/08/2024	8	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	MANEJO DE TURNITIN EN ENTORNOS LMS
CURSO	01/08/2024 31/08/2024	20	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	MODULO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TECNOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
CURSO	01/08/2024 31/08/2024	8	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	MODULO DE INVESTIGACIÓN
CURSO	31/07/2024	8	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL
TALLER	31/07/2024	6	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	TALLER DE LOS ODS EN LAS EXPERIENCIAS CURRICULARES DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA
CURSO	08/02/2024 29/03/2024	8	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	MODULO DE INVESTIGACIÓN
CURSO	14/10/2023 30/12/2023	100	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA	USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y OTROS MEDIOS DE CONECTIVIDAD
CURSO	03/03/2024	4	CEPAL	PLAN LECTOR – PRODUCCIÓN LITERARIA
CURSO	08/02/2024 29/03/2024	20	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	FORMACION PEDAGOGICA Y DOMINIO DE TECNOLOGIA PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.
CURSO	16/10/2023 11/11/2023	112	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
TALLER	26/10/2023	4	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ATENDER A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON HABILIDADES ESPECIALES.
TALLER	18/10/2023	4	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	EDUCACIÓN INCLUSIVA EN NUESTRAS AULAS
CURSO	15/08/2023	4	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	BIBLIOTECA VIRTUAL
CURSO	01/08/2023 30/08/2023	13	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	CAPACITACIÓN DOCENTE
TALLER	25/07/2023 27/07/2023	13	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	TALLER DE ESTRATEGIAS ANDRAGOGICAS PARA LA ENSEÑANZA HIBRIDA

TALLER	08/05/2023	4	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	PLATAFORMA CLEMENTINA: ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
CURSO	01/02/2023 30/03/2023	35	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	CAPACITACIÓN DOCENTE
CURSO	25/10/2023 8/01/2024	120	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICA PIURA	INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL
CURSO DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN	7/10/2022 18/10/2022	32	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICA PEDAGOGICA	IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGION PIURA
TALLER	16/08/2022 25/08/2022	64	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	CURSO TALLER DE ESTADISTICA AVANZADA APLICADA
CURSO	26/09/2021 28/02/2022	434	PERUEDUCA	PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

CURSO	12/09/2022 17/11/2022	93	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICA PEDAGOGICA	II SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN HACIA UNA EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA
CURSO DE CAPACITACIÓN	20/06/2022 17/07/2022	32	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	CURSO DE TUTORIA DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE
CURSO	25/03/2022 25/03/2022	6	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	CURSO EN MENTALIDAD EMPRENDEDORA
CURSO	5/02/2021	120	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE ASINCRONO Y SINCRONO
CURSO	05/02/2021	120	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	CURSO DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CURSO	13/07/2021 5/09/2021	60	PERÚ-EDUCA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PLANIFICACION Y EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES
CURSO	13/05/2021 11/06/2021	100	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICA PEDAGOGICA	INVESTIGACION APLICADA
CURSO	03/05/2021 31/05/2021	64	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOS ANGELES DE CHIMBOTE	CERTIFICACION EN LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
CURSO	04/12/2020 08/02/2021	70	PERÚ-EDUCA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DETECCION Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑOS Y NIÑAS
CURSO	18/05/2021 04/07/2021	60	PERÚ-EDUCA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR
SEMINARIO	23/08/2021 6/09/2021	93	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN CURRICULAR
CURSO	20/01/2020 15/03/2020	48	PERÚ-EDUCA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PENSAMIENTO CRÍTICO Y METACOGNICION
CURSO	15/10/2020 16/10/2020	8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	EMPREDURISMO JUVENIL EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID

CURSO	18/01/2020	220	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS	EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
CURSO	2/12/2019 31/12/2019	32	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOS ANGELES DE CHIMBOTE	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
CURSO	20/06/2022 17/07/2022	32	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	TUTORIA EN ENTORNOS VIRTUALES Y APRENDIZAJE
CURSO	14/10/2023 30/12/2023	100	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA	USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y OTROS MEDIOS DE CONECTIVIDAD
CURSO AUTOFORMATIVO	12/12/2020	52	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICA PEDAGOGICA	TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL
TALLER	ABRIL – JULIO 2022	64	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA PEDAGÓGICA	TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE
CURSO	17/03/2022 28/03/2022		UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APOYO A LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA GOOGLE TOOLS CANVA
CURSO VIRTUAL	27/05/2022 10/07/2022	66	PERU EDUCA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
CURSO VIRTUAL	26/9/2021 31/12/2021	48	PERU EDUCA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES

RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO							
RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
005452	01/03/2026	Dirección Regional de Educación Piura	01/03/2026	31/12/2025	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
CONSTANCIA	01/04/2025	Programa De Formación Humanística	01/04/2025	21/07/2025	Docente	Contratado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
CONSTANCIA	22/09/2025	Programa De Formación Humanística	22/09/2025	21/12/2025	Docente	Contratado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

CONSTANCIA	03/04/2024	Programa De Formación Humanística	03/04/2024	22/07/2024	Docente	Contratado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
CONSTANCIA	03/04/2024	Programa De Formación Humanística	03/04/2024	24/12/2024	Docente	Contratado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
008897	17/06/2025	Dirección Regional de Educación Piura	17/06/2025	31/12/2025	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
006526	14/04/2023	Dirección Regional de Educación Piura	24/03/2023	31/12/2023	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
008059	31/03/2022	Dirección Regional de Educación Piura	12/03/2022	31/12/2022	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
008059	06/05/2022	Dirección Regional de Educación Piura	01/04/2022	31/12/2022	Coordinadora de la práctica e investigación	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
CONSTANCIA	073/04/2024	Programa De Formación Humanística	07/04/2024	25/12/2024	Docente	Contratado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
CONSTANCIA	01/09/2022	Programa De Formación Humanística	01/09/2022	19/12/2022	Docente	Contratado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
005353	31/03/2021	Dirección Regional de Educación Piura	23/03/2021	31/12/2023	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
05655	31/03/2020	Dirección Regional de Educación Piura	02/03/2020	31/12/2020	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
5704	16/04/2019	Dirección Regional de Educación Piura	22/03/2019	31/12/2019	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA

004326	16/04/2019	Dirección Regional de Educación Piura	22/03/2019	31/12/2019	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
RD 58	14/05/2018	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA	14/05/2018	31/12/2019	Comité de calidad para la acreditación	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
4297	17/04/2019	Dirección Regional de Educación Piura	19/03/2019	31/12/2019	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
0402-CU-2016	30/06/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Abril - 2016	Agosto 2016	Docente Universitario	Contratado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Resolución rectoral 2379	2/12/2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	6/06/2015	12/12/2015	Miembro del comité interno de evaluación y acreditación de la carrera profesional de educación inicial	Contratado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Resolución de consejo universitario 0394	9/07/2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Abril - 2015	Agosto 2015	Docente universitario	Contratado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Resolución de consejo universitario 0015	3/01/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Agosto - 2013	Diciembre 2013	Docente universitario	Contratado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Resolución de consejo universitario 0708	06/06/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Abril - 2014	Agosto 2014	Docente universitario	Contratado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
014097	21/11/2023	Dirección Regional de Educación Piura	1/03/2024	31/12/2024	Docente	Nombrado	Dirección Regional de Educación Piura
Constancia	26-04-2023	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	7/04/2022	12/12/2022	Docente de aula	Contratado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Certificado	01/08/19	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	1/04/2019	20/07/1019	Docente Universitaria	Contratada	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
Certificado	14/01/20	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	1/08/2019	20/12/2019	Docente Universitaria	Contratada	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
Certificado	13/09/21	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	1/04/2020	30/08/2021	Docente Universitaria	Contratada	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
Certificado	24/01/22	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	1/09/22	20/12/2022	Docente Universitaria	Contratada	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
Constancia	1/02/2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	1/03/2015	31/12/2016	Acompañante pedagógico	Contratada	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Constancia	27/11/2015	ESCUELA DE POSGRADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	1/08/2024	30/07/2025	Docente Universitaria	Contratada	ESCUELA DE POSGRADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Constancia	17/06/2015	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	11/08/2012	9/05/2014	Acompañante pedagógico	Contratada	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Constancia	DICIEMBRE 2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	Abril 2010	Diciembre 2012	Docente universitario	Contratada	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

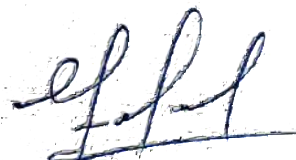
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO							
RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
14097	21/11/2024	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN	1/03/2014	31/04/2024	Docente de aula	Docente de aula	IE 162- CHICLAYITO

AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN			
TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PIURA	RESOLUCION DIRECTORAL 365	Diciembre 2022	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO ACADÉMICO VIRTUAL- CONVERSATORIO: EXPERIENCIA Y REFLEXIONES DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE
162 "JESUS DIVINA MISERICORDIA"	RESOLUCION DIRECTORAL 04	Diciembre 2024	DESTACADA PARTICIPACIÓN EN SU LABOR PEDAGÓGICA.
162 "JESUS DIVINA MISERICORDIA"	RESOLUCION DIRECTORAL 05	Diciembre 2025	DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA
DIRECCION REGIONAL DE PIURA	000005	7/01/2021	RECONOCIMIENTO POR LA DREP POR SER DOCENTE ASESORA Y PARTICIPACIÓN DE APRENDO EN CASA
COMITÉ ORGANIZADOR EN EL EVENTO		27/09/22	RECONOCIMIENTO POR PERTENECER AL COMITÉ ORGANIZADOR EN EL EVENTO DE: EXPERIENCIAS Y REFLEXIONES DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS
MALTESUR		28/12/2013	DESARROLLO SOCIAL: TRABAJO VOLUNTARIO CON NIÑOS

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General

Veintiséis de octubre, 1 de abril 2026



Firma del Interesado



HUELLA DIGITAL



DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

RESUMEN:

LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN, Con especialidad en educación inicial
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA – Escuela de Posgrado
DOCTORADO EN EDUCACION – Escuela de Posgrado – Estudios concluidos
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN – UCV – Calidad de estudiante

I. INFORMACIÓN PERSONAL

- Edad : 44 años
- Estado civil : Casada
- Dirección : Urb. Las Palmeras – I etapa MZ E – A5 Lote 18 – Calle Los Cipreses
- Teléfono : 970238161
- Correo electrónico: fbarranzuela@hotmail.com
- DNI : 41194956

II. INFORMACIÓN PROFESIONAL

- **BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**
Escuela Profesional De Educación Inicial - Especialidad: Educación Inicial - UNP
Prioridad Académica: Primer puesto en el quinto superior
- **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**
Escuela Profesional De Educación Inicial – UNP
- **MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**
Escuela de Posgrado – UNP
- **DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**
Escuela de Posgrado – UNP - Estudios concluidos

III. CURSOS COMPLEMENTARIOS

- **IDIOMA INGLÉS – NIVEL BÁSICO**
Instituto Cultural Peruano Norteamericano – ICPNA – PIURA

- **IDIOMA PORTUGUÉS – NIVEL BÁSICO**

Instituto de Idiomas – Universidad Nacional de Piura

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA**

Docente del nivel inicial

16 de junio -31 de diciembre del 2025

- **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

Docente del Programa de Formación Humanística

Marzo 2022 – Diciembre del 2025

- **IE 162 “JESÚS DIVINA MISERICORDIA” – CHICLAYITO**

Docente de aula – EBR

1 marzo 2024 – Junio del 2025

- **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO PIURA**

Docente del nivel inicial

29 de marzo del 2017 hasta 2023

- **PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE – PPD- EESPP PIURA**

Formador docente

2022

- **UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

Docente de la facultad de Educación

2019 hasta el 2021

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

Programa de Segunda especialidad para docentes de zona rural

Formador de docente - Acompañante Pedagógica

Marzo del 2015 – noviembre 2016

- **ESCUELA DE POSGRADO – UNP PROMAEDU – Sede Huancabamba**
Docente
2014 –II Y 2015 – I
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Docente
Setiembre del 2013 – febrero del 2017
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
Programa de Nacional de Formación y Capacitación Permanente
PRONAFCAP - Especialista acompañante
Agosto 2012 – mayo 2014
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Programa de Capacitación y perfeccionamiento Magisterial
Docente - abril 2010 – diciembre 2012
- **C.E.P “DOMINGO SAVIO”**
Profesora de aula
6 de marzo 2005 – 30 de diciembre del 2012.

V. CAPACITACIONES/ ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS

- **DIPLOMADO DE DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS**
Escuela Latinoamericana de Altos Estudios
Agosto 2024
- **DIPLOMADO DE GESTIÓN DE AULAS VIRTUALES EN MOODLE**
Escuela Latinoamericana de Altos Estudios
Octubre 2024
- **DIPLOMADO DE TECNICAS PEDAGÓGICAS EN LA ENSEÑANZA VIRTUAL**

Escuela Latinoamericana de Altos Estudios

Diciembre 2024

- **DIPLOMADO EN HABILIDADES DIRECTIVAS**

Escuela Latinoamericana de Altos Estudios

Noviembre 2024

- **DIPLOMADO DE ELABORACIÓN DE TESIS**

Escuela Latinoamericana de Altos Estudios

Setiembre 2022

- **ESPECIALIZACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**

Universidad Cesar Vallejo

Setiembre 2022

- **DIPLOMADO DE ENSEÑANZA DE LA METODOLOGÍA DE LA METODOLOGÍA EDUCATIVA BLENDED LEARNING**

Escuela Global de Educación Continua

Setiembre 2022

- **DIPLOMADO DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.**

Escuela Global De Educación Continua.

Setiembre 2022

- **DIPLOMADO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS.**

Escuela Global De Educación Continua.

Setiembre 2022

- **CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DOCENTE**

Ministerio de Educación

Enero 2026

- **CURSO DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Ministerio de Educación

Enero 2026

- **CURSO DE CIUDADANIA DIGITAL DOCENTE EN EL CONTEXTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**
Ministerio de Educación
Enero 2026
- **CURSO DE LA DIVERSIDAD TEXTUAL EN LA COMPETENCIA LECTORA**
Ministerio de Educación
Enero 2026
- **CURSO DE RAZONAMIENTO, FORTALECIENDO COMPETENCIAS EN EL AULA**
Ministerio de Educación
Enero 2026
- **CURSO DE CAPACITACIÓN EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE.**
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura
Noviembre 2024
- **CURSO DE PROGRAMA DE INDUCCIÓN DOCENTE**
MINEDU – DIFODS- UNP
Diciembre 2024
- **CURSO DE APLICACIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA FORMACIÓN HUMANÍSTICA**
Universidad Cesara Vallejo
Noviembre 2024.
- **CURSO DE MANEJO DE TURNITIN EN ENTORNOS LMS**
Universidad Cesara Vallejo
Agosto 2024
- **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE**
Universidad Cesara Vallejo
Setiembre 2024

- **CURSO DE CAPACITACIÓN FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DOMINIO EN LA TECNOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**
Universidad Cesar Vallejo
Setiembre 2024
- **MODULO DE INVESTIGACIÓN**
Universidad Cesar Vallejo
Abril y Setiembre 2024
- **CURSO DE BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL**
Universidad Cesar Vallejo
Julio 2024
- **TALLER DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS EXPERIENCIAS CURRICULARES DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA**
Universidad Cesar Vallejo
Julio 2024
- **MODULO DE INVESTIGACIÓN**
Universidad Cesar Vallejo
Abril 2024
- **CURSO DE USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y OTROS MEDIOS DE CONECTIVIDAD**
Dirección Regional De Educación
Enero 2024
- **CURSO DE PRODUCCIÓN LITERIA**
CEPAL
Abril 2024
- **CURSO DE CAPACITACIÓN FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DOMINIO EN LA TECNOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**
Universidad Cesar Vallejo

Abril 2024

- **MODULO I: ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**

Universidad Cesar Vallejo

Noviembre 2023

- **CURSO TALLER DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA ATENDER A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON HABILIDADES ESPECIALES.**

Universidad Cesar Vallejo

Noviembre 2023

- **CURSO TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN NUESTRAS AULAS.**

Universidad Cesar Vallejo

Noviembre 2023

- **CURSO DE BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL.**

Universidad Cesar Vallejo

Agosto 2023

- **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.**

Universidad Cesar Vallejo

Setiembre 2023

- **TALLER DE ESTRATEGIAS ANDRAGÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA HÍBRIDA.**

Universidad Cesar Vallejo

Octubre 2023

- **TALLER DE PLATAFORMA CLEMENTINA: ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE CONTENIDOS.**

Universidad Cesar Vallejo

Mayo 2023

- **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.**

Universidad Cesar Vallejo

Abril 2023

- **CURSO DEL MÓDULO DE INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN CIENTÍFICA**
 Universidad Cesar Vallejo
 Abril 2023
- **PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE.**
 PERUEDUCA
 Febrero 2022
- **CURSO DE TUTORÍA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.**
 Universidad Cesar Vallejo
 Julio 2022
- **II SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN HACIA UNA EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA**
 Escuela de Educación Superior Pública Piura
 Diciembre 2022
- **CAPACITACIÓN EN EL TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE**
 Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura
 Diciembre 2022
- **CURSO DE CAPACITACIÓN “IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN PIURA”**
 Escuela de Educación Superior Pública Piura
 Diciembre 2022
- **CURSO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APOYO EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA GOOGLE TOOLS Y CANVA**
 Universidad Cesar Vallejo
 Agosto 2022
- **CURSO – TALLER DE ESTADÍSTICA AVANZADA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN**
 Universidad Cesar Vallejo
 Agosto 2022

- **CURSO DE TUTORÍA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**
Universidad Cesara Vallejo
Julio 2022
- **CURSO DE CAPACITACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**
MINEDU- PERUEDUCA
Julio 2022
- **CURSO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑOS Y NIÑAS**
MINEDU- PERU EDUCA
Febrero 2021
- **CURSO DE FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR**
MINEDU- PERU EDUCA
Julio 2021
- **CURSO DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES**
MINEDU PERU EDUCA
Setiembre 2021
- **CURSO DE PLANIFICACION DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN LA EBA**
MINEDU -PERÚEDUCA
Octubre 2021
- **CURSO DE TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES**
MINEDU -PERÚEDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE CIUDADANIA DIGITAL**
MINEDU -PERÚEDUCA
Diciembre 2021

- **CURSO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE CLASE INVERTIDA**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE PLATAFORMAS DE APRENDIZAJE: AULAS VIRTUALES, CAMPUS VIRTUAL**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE PRACTICAS SALUDABLES PARA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DIGITALES**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE ROL DOCENTE COMO MEDIADOR EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE LA INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021
- **CURSO DE LA ALFATIZACIÓN DIGITAL**
MINEDU PERU EDUCA
Diciembre 2021

- **I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: GESTIÓN CURRICULAR, RETOS EDUCATIVOS DEL BICENENARIO**

EESPP-Piura – Universidad Nacional De Chile

Noviembre 2021

- **INVESTIGACION APLICADA**

Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública

Junio 2021

- **CERTIFICACIÓN EN LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Universidad Católica De Los Ángeles De Chimbote

Junio 2021

- **CURSO DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

Sistema De Gestión De La Calidad Educativa – SGCE

Febrero 2021

- **CURSO DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE ASINCRONO Y SINCRONO**

Sistema de Gestión de la Calidad Educativa

Febrero 2021

VI. PARTICIPACION AVENTOS ACADÉMICOS - PONENTE

- **PONENTE: TALLER DE NEUROPEDAGOGÍA**

Universidad Católica De Los Ángeles de Chimbote 2020

- **COMITÉ ORGANIZADOR DEL CURSO “IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN PIURA”**

Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública

Diciembre 2023

- **PONENTE: FORTALECIMIENTO DE SOFT SKILLS EN EDUCACION UNIVERSITARIA**

UNP - Noviembre 2024

- **PONENTE: TECNICAS DE ESTUDIO PARA EL ÉXITO ACADÉMICO**

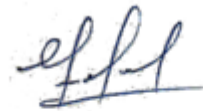
UNP - Julio 2025

VII. PUBLICACIONES

Programa de Producción de Cuentos Mente Literaria para desarrollar las Habilidades Creativas en las estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura en el programa de Educa

VIII. RECONOCIMIENTOS

- **DOCENTE ASESORA Y PARTICIPACION DE APRENDO EN CASA**
Dirección Regional De Piura.
- **DESARROLLO SOCIAL**
MALTESUR
- **COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONVERSATORIO ACADÉMICO**
Escuela De Educación Superior Pedagógica Publica
- **DESEMPEÑO PEDAGOGICO**
IE 162 "Jesús Divina Misericordia"
- **COMITÉ DE GESTION PEDAGOGICA**
IE 162 "Jesús Divina Misericordia"



DELIA F. BARRANZUELA CORNEJO

41194956



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
en sesión de fecha 25 de NOVIEMBRE de 2004 ha conferido
el grado académico de **Bachiller en**
EDUCACION

A doña **DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**

Por tanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca
como tal.

© A 575604



REGISTRADO A FOLIO
DEL LIBRO RESPECTIVO

14708

Dado y firmado en Piura a 25 de NOVIEMBRE de 2004



RECTOR



SECRETARIO GENERAL

INTERESADO



DECANO



SECRETARIO DE FACULTAD



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

*El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
en sesión de fecha 14 de DICIEMBRE de 2005*

el **Título Profesional de**

LICENCIADA EN EDUCACION- ESPECIALIDAD EDUCACION INICIAL

A doña **DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**

Por tanto, le expide el presente Título para que se le reconozca

como tal.

⑥ A 578431



A. Alaya J.



H.S.

SECRETARIO

Dado y firmado en Piura a 14 de DICIEMBRE de 2005



L.M.D.



ASSEMBLEA NACIONAL ELECTORAL
STOS CGA 01
AL TRIBUNAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL

Tiempo Profesional
Jesús Fabian Zambrano Rosado
Tribunal Profesional

138% A. 1000
06 de Mayo del 2006

CS
K. H. H.



ASAMBLEA NACIONAL ELECTORAL
4230031

400475401



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por Cuanto:

*El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Escuela de Postgrado, en sesión de fecha 06 de JUNIO de 2014 ha conferido el grado académico de **Magíster en***

DOCENCIA UNIVERSITARIA

*A doña **DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO***

Por tanto, le expido el presente Diploma para que lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura, a 06 de JUNIO de 2014

A1457147



FOLIO **953**

VOL. **05**

M. Sr. ALFREDO SALLÓN LEÓN
SECRETARIO GENERAL

DR. JOSÉ RODRIGO RUIZ LICHTENHELDT
RECTOR

DR. CÉSAR A. REYES PEÑA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
POSTGRADO



N° 000033



CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

EL SECRETARÍO ORDINARIO de la Universidad Nacional de Piura, con su nombre, **CERTIFICA**, que este documento es auténtico y ha sido emitido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya (s) firma (s) son iguales a las adjuntas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y por su sola firma con copias en su poder.

Piura, 06 de 06 del 2014




SECRETARIO ORDINARIO



401457147



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



CONSTANCIA

LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA,
hace constar que:

Delia Fabiola Barranzuela Cornejo

Ha concluido satisfactoriamente los estudios de **DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

Piura, 07 de Abril de 2018



DR. SANTOS MONTAÑO ROALCABA
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA DE POSGRADO



DR. LUIS MARTÍN OJEDA SOSA
DIRECTOR GENERAL
DE LA UPG DE LA FCCSSYE



DR.A. MARISÁ LAIRA PISCOENTE HERNANDEZ
COORDINADORA GENERAL
DEL PRODUCTEDU



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA DNI 41194956	LICENCIADO EN EDUCACION EDUCACION INICIAL Fecha de Diploma: 14/12/2005	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA DNI 41194956	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de Diploma: 25/11/2004	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA DNI 41194956	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Fecha de Diploma: 06/06/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Certificado de Habilitación Profesional A- N° 008386

El Colegio de Profesores del Perú

Leyes N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017 - 2004 - ED
Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CERTIFICA:

Que, DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO
con Registro de Colegiatura N° 2141194956, se encuentra hábil para
ejercer la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Válido hasta: ABRIL 2026

No tiene medidas disciplinarias al 04/02/2026
fecha en la que se emite el presente certificado.

Lima, 04 de febrero del 2026



Prof. Marco Tulio Domínguez Matos
DECANO NACIONAL CPPe
Período 2023 - 2026

Nota: Válido en original.



Prof. Segundo M. Cotrina Leyva
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL CPPe
Período 2023 - 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS



CERTIFICADO

El Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Piura,
certifica que:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Ha aprobado el examen de suficiencia del **IDIOMA PORTUGUÉS**, con el calificativo de **dieciséis (16)**, de acuerdo a las exigencias académicas vigentes para acreditar el conocimiento de un idioma extranjero.

POR TANTO:

Se extiende el presente a solicitud de la interesada, para los fines de gestionar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Sociales y Educación.

Piura, Agosto del 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS
Delia Fabiola Barranzuela Cornejo
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO

El Director de la Escuela de Post Grado de la universidad Nacional de Piura, que suscribe, hace constar que:

BARRANZUELA CORNEJO - DELIA FABIOLA

Ha aprobado el Examen del Idioma INGLÉS con el calificativo de QUINCE (15); en cumplimiento con el Art. 84° inciso c) del Reglamento General - EPG, que indica: "Aprobar el examen administrado por la Escuela de Post Grado, para acreditar el conocimiento de un idioma extranjero"

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines de gestionar el Grado Académico de Magister Docencia Universitaria.

Piura, 03 de Mayo del 2012


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSTGRADO
Dr. David Choquevarcaso Pantoja
SECRETARIO ACADÉMICO



**EXPERIENCIA
LABORAL**

608697

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 41194956
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	21/12/1981
CODIGO MODULAR	1041194956
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. HABITAT
CUSSPP	6939050395
FECHA DE AFILIACION	17/04/2001
FORMACION ACADÉMICA	LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	EDUCACION INICIAL



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	PIURA
CODIGO DE LA PLAZA	521421214113
CODIGO ARI-EP	007517
CARGO	DOCENTE SUPERIOR
CARGO	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE BRUNO SEMINARIO, ANGELA MARTINA, Expediente N° 39587-2024-EESP-P, Informe: 919-2024



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	21926-2025	N° DE FOLIOS	187
REFERENCIA	H.E. N°1423-2025-AD.RR.HH		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 17/04/2025 hasta el 31/12/2025		
GRUPO REMUNERATIVO	1 Categoría EES		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		



ARTICULO 2.- Afiliarse a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32105, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

ARTICULO 3.- Notifíquese, lo anterior resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese


 CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Piura, 03 JUL 2025
 Es copia fiel del Original



WILSON GONZALES CHALLA GONZALES
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 PIURA, 03 JUL 2025

WCH/DREP
 MADR/DADM
 MADR/ARQH(2)



CONSTANCIA

LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC-FILIAL PIURA, HACE CONSTAR QUE:

La Mgtr. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO, identificada con DNI. N° 41194956, viene laborando en esta casa de estudios, en los siguientes periodos:

PERIODO	CARGO	ÁREA
01/04/2025 - 21/07/2025	Docente Tiempo Parcial	Programa de Formación Humanística
22/09/2025 - a la fecha	Docente Tiempo Parcial	Programa de Formación Humanística

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Piura, 31 de octubre de 2025.



Doris Anabel Castro Agullera
Coordinadora (E) de Gestión del Talento Humano



CONSTANCIA

LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC-FILIAL PIURA, HACE CONSTAR QUE:

La Mgtr. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO, identificada con DNI. N° 41194956, viene laborando en esta casa de estudios, en los siguientes periodos:

PERIODO	CARGO	ÁREA
03/04/2024 - 22/07/2024	Docente Tiempo Parcial	Programa de Formación Humanística
02/09/2024 - 24/12/2024	Docente Tiempo Parcial	Programa de Formación Humanística

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Piura, 31 de octubre de 2025.



Doris Anabel Castro Aguilera
Coordinadora (E) de Gestión del Talento Humano

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5748
10



Resolución Directoral Regional N° 006526 -2023

14 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 14165-2023-EESPP-P.P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

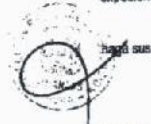
Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

006526

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRAZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41194956
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/12/1981
CODIGO MODULAR : 1041194956
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PRIMA
CUSSPP : 5993900BCRN5
FECHA DE AFILIACION : 17/04/2001
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521451214111
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE:TALLEDO COVEÑAS, FLOR MARIA, Expediente N° 09659-2022-EESPP-P, informe.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 14165-2023-EESPP-P-P N° DE FOLIOS : 189
REFERENCIA : H.E. N° 1051-2023-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

MGOCH/DREP.
JWOC/DCADM.
ECC/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.

Prof. MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



Mg NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROY. N° 10741
15 NOV 2023

Resolución Directoral Regional N° 014097 -2023

PIURA, 21 NOV. 2023



Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

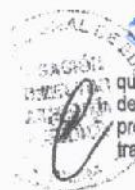
Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL ejecutan las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes los ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Dirección Regional de Educación Piura y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



MANUAL PARA EL MANEJO DE INTERVENCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 FEB 2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

SE RESUELVE:

014097

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 41194956
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 162 JESUS DIVINA MISERICORDIA
CODIGO DE PLAZA : 528471213116
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : RETORNO A PLAZA DE PROFESOR DE: LADINES CRUZ, ANA ISABEL



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.



PROF. MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDU
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Direccion Regional de Educación Piura



MGOCH/DREP.
JWCC/DOADM.
ECC/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.
Folios: 117

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mg NANCY ESMERALDA CALLE NENDE
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



CONSTANCIA

LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC-FILIAL PIURA, HACE CONSTAR QUE:

La Mg. **DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**, identificada con DNI. N° **41194956**, viene laborando en nuestra Universidad, en los siguientes periodos:

PERIODO	PUESTO	ÁREA
07/04/2022 - 25/07/2022	Docente Tiempo Parcial	Actividades Integradoras
01/09/2022 - 19/12/2022	Docente Tiempo Parcial	Actividades Integradoras
03/04/2023 a la fecha	Docente Tiempo Parcial	Programa de Formación Humanística

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Piura, 26 de abril de 2023.



Almendra Cavero Bravo
Coordinadora de Gestión del Talento Humano

Conste por el presente documento el Contrato de servicio profesionales que celebran, de una parte, **EL COMITÉ DE GESTIÓN DE INGRESOS PROPIOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"** con RUC N° 20227925630, debidamente representado por su presidente el **Dr. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, Identificado con DNI. 02610627 con domicilio legal en Av. Grau S/N° zona residencial Veintiséis de octubre - Piura a quien en adelante se le llamará **EL COMITE**; y de la otra parte, la **Mg. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**, con RUC 10411949562, con domicilio legal en Calle Los Cipreses Mz A Lote 18 I Etapa Urb. Las Palmeras Piura – Piura - Piura, identificada con DNI. 41194956 a quien en adelante se le llamará **LA DOCENTE**, en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ESCUELA, es una entidad de Educación Superior, de naturaleza pública, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DREP) y de la Dirección Nacional de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación (DIFOID), está autorizada para impartir el Programa Profesionalización Docente.

EL COMITE: Responsable de gestionar los Ingresos Propios, Actividades Productivas y Empresariales (DS. 028-2007) producto de la producción de bienes o prestación de servicios que realiza la Institución Educativa, en concordancia con la capacidad instalada, potencial humano calificado y los ejes de desarrollo de la localidad o región, en un marco de gestión empresarial.

EL PPD, Programa de Profesionalización Docente, que se brinda a los profesionales titulados en los Institutos Pedagógicos y Bachilleres en otras carreras profesionales de universidad distintas a educación, para optar el grado de bachiller y título de licenciado.

LA DOCENTE, declara ser una persona natural profesional en educación, con experiencia en los programas de capacitación y dedicada a la enseñanza en instituciones públicas y privadas, en actividades relacionadas a su profesión, las mismas que se ejecutan con responsabilidad y asegurando la calidad en los trabajos que realiza.

SEGUNDA: NATURALEZA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato es de naturaleza civil. Mediante el cual **EL COMITE** conviene solicitar los servicios profesionales para el dictado de 96 horas pedagógicas de clases en el **PPD**, del 03 de setiembre al 30 de diciembre 2022.

TERCERA: OBJETIVO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EL PPD**, declara tener la necesidad de contar con los servicios profesionales, comprometiéndose a brindar las garantías para que **LA DOCENTE** pueda cumplir con los productos solicitados en el proceso de enseñanza en el Programa de Profesionalización Docente, en los plazos establecidos de acuerdo al detalle siguiente:

- a) **Desarrollo de 96 horas pedagógicas (sábados y domingos), del curso Planificación por Competencias y Evaluación para el Aprendizaje I para los bachilleres y profesionales de**

las universidades – Educación Inicial, asistiendo puntualmente según horario establecido.

- b) Entrega en los tiempos establecido del silabo del curso a su cargo.
- c) Entrega del registro de evaluación de los alumnos del Programa de Profesionalización Docente en un plazo máximo de 5 después de haber terminado el ciclo.
- d) Firmar las actas finales de evaluación al finalizar el ciclo.
- e) Entregar el Informe final del curso a su cargo.
- f) Aceptar el monitoreo y acompañamiento según cronograma.
- g) Otros documentos que le solicite la coordinadora del programa.

CUARTA: RETRIBUCIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL COMITE pagará a LA DOCENTE, en soles por sus servicios prestados, incluidos los impuestos de ley, la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 4,800.00), de acuerdo al siguiente detalle:

- En el mes setiembre 2022 por el dictado de 24 horas pedagógicas de clases, la cantidad de S/ 1,200.00
- En el mes octubre 2022 por el dictado de 24 horas pedagógicas de clases, la cantidad de S/ 1,200.00
- En el mes noviembre 2022 por el dictado de 24 horas pedagógicas de clases, la cantidad de S/ 1,200.00
- En el mes diciembre por el dictado de 24 horas pedagógicas de clases, la cantidad de S/ 1,200.00

LA DOCENTE, se obliga a cumplir diligente y oportunamente con las tareas y responsabilidades para las cuales ha sido contratado, según lo estipulado en la cláusula tercera.

EL COMITE se obliga a cancelar oportunamente los servicios prestados por LA DOCENTE, el monto establecido en el presente contrato.

EL PPD enviará mensualmente al Área de Administración la conformidad del servicio para la cancelación del servicio prestado.

QUINTA: RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son causales de resolución del presente contrato las siguientes:

1. Por incumplimiento total, tardío o defectuoso de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
2. Por la inexecución de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor.
4. Por mutuo acuerdo de las partes. La resolución del contrato operará con independencia y sin perjuicio de las acciones legales y/o administrativas que pudiera corresponder. En caso el contrato sea resuelto por caso fortuito o fuerza mayor, el pago del servicio se sujetará a lo efectivamente prestado.
5. La resolución del contrato por mutuo acuerdo debe ser solicitada por la parte interesada con 7 días de anticipación.



ACTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

o podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes.

PRIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar donde se cursará válidamente las notificaciones de ley. Los cambios de domicilio que pudieran ocurrir serán comunicados al domicilio legal de la otra parte con tres (03) días de anticipación.

TERCERA: APLICACIÓN SUPLETORIA

En caso de controversias que no puedan resolverse entre las partes, ambas se someten a lo establecido en las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables. En señal de conformidad las partes suscriben este documento en original y dos copias en la ciudad de Piura a los tres días del mes de setiembre de 2022.


r. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
PRESIDENTE DEL CGIPAPE


Mg. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO
LA DOCENTE

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



• 008059

Resolución Directoral Regional N° -2022

PIURA, 06 MAY 2022

Vistos, el expediente N° 09661-2022-EESPP-P sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dura la ausencia de este. El cargo se debe cubrir por un periodo de meses y no más que como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu establece para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:
ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO en plaza vacante docente en Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

006601

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
CURSOP
FORMACION ACADÉMICA
PROGRAMA DE ESTUDIO

BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
D.N.I. Nº 41194954
FEMENINO
21/12/1981
1941194954
A.F.P. PRIMA
5993600BCRMS F.A.F.L. : 17042001
LICENCIADA EN EDUCACION
EDUCACION INICIAL



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL
INSTITUCION EDUCATIVA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
NOMBRE DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica
EE.SPP. "PIURA" DE PIURA
521451214115
DOCENTE ESTABLE
CESE DE CASTRO MOSCOL RODOLFO RD 3169-89

DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

08000-2022-EE.SPP-P Nº DE FOLIOS 172
H.L.E. Nº 713-2022-AD-RR-HH
Desde el 12/03/2022 hasta el 31/12/2022
Ecuivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
40 Horas Pedagógicas



ARTICULO 2.- Adócese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el

Regístrese y comuníquese.



LIC. ELVIS BARRERA LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Es copia, fiel del Original



M^{te}. NANCY ESTERILLO GUAL
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



• 008059

Resolución Directoral Regional N° -2022

PIURA, 06 MAY 2022

Vistos, el expediente N° 09661-2022-EESPP-P sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este.

El encargamento de un cargo vacante o el cargo de un titular se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu aprueba para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

• 008059

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI Nº 41194956
FECHA DE NACIMIENTO : 21/12/1981
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 521451214115
INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP. "PIURA" DE PIURA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
CÓDIGO DE PLAZA : 521401210118
PUESTO : COORDINADOR DE AREA DE PRACTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACION
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO
VIGENCIA : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

LINCOLN BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

EBLIDREP
AMFVEDADM.
JAGVRARR.HH.
JEZPVESP.ADM.
Ver -
Folios : 80

Gobierno Regional Piura
Dirección Regional de Educación
Es copia fiel del Original



Ms. ASSEY FOMENTO Y CULTURA
TARIFAS DE SERVICIOS

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



005353

Resolución Directoral Regional N° -2021

PIURA, 1 MAR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06824-2021-ESPP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

005353

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del

Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41194956
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 21/12/1981
 CODIGO MODULAR : 1041194956
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
 CUISSP : 599390DBCRN5 F.AFIL : 17/04/2001
 FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
 PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:


NIVEL : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP. "PIURA" DE PIURA
 CODIGO DE LA PLAZA : 521451214112
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: ZAMORA MORI, RICARDO EDILBERTO, Resolución N° RDR. N°.2584-2010

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 06824-2021-ESPP-P N° DE FOLIOS : 161
 REFERENCIA : H.E. N°.677-2021-AD.RR.HH.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 23/03/2021 hasta el 31/12/2021
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.


 FALES BONIFAZ LOPEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Es copia del del Original




 FEDATARIA TITULAR
 TRAMITE DOCUMENTARIO

EBL/DREP.
 JESC/DADM.
 JAGR/RARR.HH.
 JEZPI/ESP.ADM.
 Ver.-





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

DIVISION DE PERSONAL

Quien Suscribe,

**JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

Certifica:

Que, la **Mtra. BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA**, identificada con DNI N° 41194956, laboró como **DOCENTE** contratada en la Escuela Profesional de Educación de esta Casa Superior de Estudios - Filial Piura, en los semestres 2020-I, 2020-II y 2021-I, demostrando durante su desempeño esmero, responsabilidad y dedicación en las labores que le fueron encomendados.

Asignaturas

Semestre Académico

DIDÁCTICA DE PERSONAL SOCIAL PARA INICIAL	202002
PRÁCTICA NORMATIVA-INICIAL I	202101
DIDÁCTICA DE JUEGOS Y CANCIONES	202002
EDUCACIÓN TEMPRANA	202001
DIDÁCTICA DE CIENCIA Y AMBIENTE PARA INICIAL	202001
DIDÁCTICA DE COMUNICACIÓN PARA INICIAL	202001
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA INICIAL	202001, 202002, 202101
TRABAJO DE CAMPO IV	202002

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote 13 de setiembre del 2021


Profo. Dr. Jaime Benaluy Marco
JEFE DE DIVISION DE PERSONAL

Jr. Tumbes N°247 - Centro Comercial y Financiera - Chimbote
Telf.: (043) 343444 Anexo 25 - 916778985 - 943898836

Correo: division_personal@uladech.edu.pe
www.uladech.edu.pe



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,

**JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

Certifica:

Que, la **Mtra. BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA**, identificada con DNI. N° 41194956 laboró como **DOCENTE** contratado en la Escuela Profesional de Educación en esta Casa Superior de Estudios – Filial Piura, en el semestre 2021-II, demostrando durante su desempeño esmero, responsabilidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Asignaturas

Semestre Académico

CALIDAD EDUCATIVA	202102
TESIS I	202102
TESIS II	202102

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote, 24 de enero de 2022.


Pbro. Dr. Jaime Benaloy Marco
JEFE DE DIVISIÓN DE PERSONAL

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROY. N° 4832
12 MAR. 2020



Resolución Directoral Regional N° 5655 -2020

PIURA, 31 MAR 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°10210-2020 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41194956
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 21/12/1981
 CÓDIGO MODULAR : 1041194956
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
 CUISSP : 599390DBCRN5 F.AFIL : 17/04/2001
 FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
 PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
 CÓDIGO DE PLAZA : 521451214114
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE GIRON ROSALES ANDRES RD 988-03


DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 10210-2020 N° DE FOLIOS : 114
 REFERENCIA : H.E. N°.1951-2020-AD.RR.HH.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

ASC/DREP.
 JALH/DADM
 JAGR/RARR.HH.
 MAVC/ESP.ADM.
 Ver.-


LIC. ARNULFO SANDOVAL CORNEJO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
 Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIUR.
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 Es copia fiel del Origen




Mg. NANCY BENÍTEZ
PEDATARIA TITULAR
 TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PROY. N° 4997
08 ABR. 2019



Resolución Directoral Regional N° 5704 -2019

PIURA, 16 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 23800-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

5704

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41194956
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/12/1981
CODIGO MODULAR : 1041194956
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CUISSP : 599390DBCRN5
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADA EN EDUCACION REG. N° 12896-P-DREP.
PROGRAMA DE ESTUDIOS : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521451214118
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 23800-2019 Nº DE FOLIOS : 99
REFERENCIA : H.E.N° 1327-2019-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 22/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



PROF. FABRICIANO CUNYA AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,

**JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

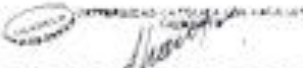
Certifica:

Que, la **Mtra. BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA**, identificada con DNI. N° 41194956, laboró como **DOCENTE** contratada en la Escuela Profesional de Educación de esta Casa Superior de Estudios Filial Piura, en el semestre 2019-I, dictando las siguientes asignaturas:

<u>Asignaturas</u>	<u>Semestre Académico</u>
Estrategias para el Aprendizaje Autónomo	2019-01
Dramatización y Títeres	2019-01
Teorías del Aprendizaje	2019-01
Currículo I	2019-01
Didáctica de Personal Social para Inicial	2019-01
Educación en la Diversidad	2019-01
Práctica Formativa-Inicial II	2019-01
Taller de Gestión Curricular I	2019-01

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote, 01 de Agosto del 2019.


Mtra. Yvonne A. Pacheco León
Jefe de División de Personal



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.R. N° 119-1916-018298/1802/200298/018298 : 04/10/11 - 219Acreditación

INSTITUCIÓN ACREDITADA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Resolución Directoral N° 026 -2019-DG-IESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, 14 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de Unidad Académica, según Oficio N° 17-2019-JUA-IESPP "PIURA" de fecha 03/05/19, solicita expedir resolución de Comisión de Imagen, Información y Comunicación Institucional;

Que, es política institucional aprobar las diferentes acciones y actividades académicas con proyección al mejoramiento de la calidad educativa y comunidad, por ello se hace necesario agrupar a los actores del estamento docente y administrativo para que integren la Comisión de Imagen, Información y Comunicación Institucional; la misma que tendrá la responsabilidad de asegurar los mecanismos de promoción de una imagen institucional positiva, asimismo fortalecer la interacción de este IESP, es responsable de desarrollar las actividades de difusión de las intervenciones de la Institución a través de los medios de comunicación social, tiene a su cargo el protocolo y las relaciones públicas institucionales;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU y RDR. N° 0086/2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE IMAGEN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, integrada por las siguientes personas:


1. Mg. Della Fabiola Barranzuela Cornejo
2. Lic. Flor de Luna Ríos Castillo
3. Mg. Irene Cecilia Yarfeque Camacho
4. Lic. Juan Roberto Gallardo Ojeda
5. Ing. Rodrigo Rigoberto Flores Valencia
6. Sra. Mabel Córdova Lequermaqué

Artículo Segundo: **RESPONSABILIZAR** a los integrantes de la Comisión de Imagen, Información y Comunicación Institucional, cumplan su función e informar de lo actuado a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. M.L.S.R./DGIESPPP.
f.s.a.




Dr. Mario Luciano Sandoval Rojas
DIRECTOR GENERAL

Dirección: J1, Calles 2001 y 2002 - Distrito Piura - Piura - Teléfono: 051(0)51 313141
E-mail: iespp@piura.edu.pe - Página web: 110311.iespp@piura.edu.pe



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**


Certifica:

Que, la **Mtra. BARRANZUELA CORNEJO DELLA FABIOLA**, identificada con DNI N° 41194956, laboró como **DOCENTE** contratada en la Escuela Profesional de Educación de esta Casa Superior de Estudios Filial Piura, en el semestre 2019-II, dictando las siguientes asignaturas:

<u>Asignaturas</u>	<u>Semestre Académico</u>
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	201902
CURRÍCULO I	201902
DIDÁCTICA DE PERSONAL SOCIAL PARA INICIAL	201902
PRÁCTICA FORMATIVA-INICIAL II	201902
TRABAJO DE CAMPO I	201902
DIDÁCTICA	201902
EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ Y MOVIMIENTO	201902
TALLER DE MATERIALES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	201902
DIDÁCTICA DE JUEGOS Y CANCIONES	201902
EDUCACIÓN TEMPRANA	201902
DIDÁCTICA DE CIENCIA Y AMBIENTE PARA INICIAL	201902

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote, 14 de Enero del 2020.


M. Patricia A. Pichon León
JEFE DE DIVISIÓN DE PERSONAL



Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

F. N.º 3903
12 MAR 2018



Resolución Directoral Regional N° 4326 -2018

PIURA, 16 MAR 2018

Vistos, el informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°017041-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

004326

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 41194956
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/12/1981
CÓDIGO MODULAR : 1041194956
RÉGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA
CÉSP : 599390DBCRN5
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION REG. Nº 12896-P-DREP.
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA : 521451214118
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 017041-2018 Nº DE FOLIOS : 89
REFERENCIA : H.E.Nº.1265-2018-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 130-2015-MINEDU/VINCIP/UNIGEDD/DIFDID : 04/03/15 - REVALIDACIÓN

INSTITUCIÓN ACREDITADA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral N° 58 -2018-DG-IESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, 14 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28740, Ley del SINEACE establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, oficializa el Acuerdo N° 026-2016-CDAH mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc aprobó mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 7/7/2016, el documento técnico normativo denominado "**Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de los Institutos y Escuelas de Educación**

Que, el Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", busca una formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, por cuanto se hace necesario en este IESP se cuente con Programas de Estudios acreditados;

Que, en el marco de la organización de la Acreditación para Programas de Estudios se conformaron los comités de Calidad de los Programas de Estudios de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria - Programa de Estudios de Educación Física y Programa de Estudios de Educación Religiosa;

Estando a lo opinado por el Consejo Asesor y revisada las propuestas de los integrantes de los Comités por Programas, en uso de las facultades otorgadas en la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la RDR. N° 9613 de fecha 29/12/17;

SE RESUELVE:

Artículo 1º CONFORMAR EL COMITÉ DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA", el mismo que está integrado por los siguientes miembros:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02

R.D. N° 136-2003-MINEDU/VNKP/DIGEDD/DIFOD : 04/05/10 - REVALIDACIÓN

INSTITUCIÓN ACREDITADA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral N° 58 -2018-DG-IESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, 14 de mayo de 2018

COMITÉ DE CALIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Presidente:

Dr. Santos Javier Castillo Romero

Director General

Miembros:

Mg. María del Rosario García Cortegana

Jefe del Programa de Educación Inicial y Primaria

Mg. Angela Martina Bruno Seminario

Formadora del Programa

Mg. Delia Fabiola Barranzuela Cornejo

Formadora del Programa

Sra. Fanny Sandoval Arrunátegui

Personal Administrativo

Srta. Yessica Fabiola Moscol Carlin

Delegada de Estudiantes

Lic. Leyni Vanesa Rivera Chamba

Egresada de Educación Inicial

Artículo 2°.- Responsabilizar a los integrantes del Comité de Calidad en el Programa de Estudios de Educación Inicial, cumplan con su función y desarrollen las actividades de planificación, implementación, ejecución, autoevaluación como un proceso formativo, para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva y permanente.

Artículo 2°.- Responsabilizar a los integrantes del Comité de Calidad en el Programa de Estudios de Educación Inicial, cumplan con su función y desarrollen las actividades de planificación, implementación, ejecución, autoevaluación como un proceso formativo, para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva y permanente.

Artículo 3°.- Informar a las instancias respectivas de la conformación del Comité de Calidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

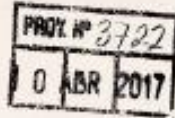
Dr.SJCR/DGIESPPP
fsa.



Santos Javier Castillo Romero
Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° - 4297 -2017

PIURA, 17 ABR 2017,

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios 01es. v:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su que de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o tanto en sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA, y;



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Postulación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA
D.O.C. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 41194956
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 21/12/1981
CODIGO MODULAR	: 1041194956
REGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PIURA
CUISP	: 5993908CRNS
TITULO Y/O GRADO DE INST. ESPECIALIDAD	: LICENCIADA EN EDUCACION REG. N° 12896-P-DREP. EDUCACION INICIAL


1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.E.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
CODIGO DE PLAZA	: 52145121-4115
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	: CESE DE CASTRO MOSCOL RODOLFO RD 3188-89

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	: 18830-2017	N° DE FOLIOS	: 82
REFERENCIA	: H.E. N° 1446-2017-APER		
VIGENCIA DEL CONTRATO	: Desde el 29/03/2017 hasta el 31/12/2017		
GRUPO REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512		
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs. Cronológicas		

ARTICULO 2º.- Afiliarse a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.


MÓNICA PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

PPQ/DREP
BRT/DDEM
KHS/UA/PER
VGL/ESP/ADM
Vn.




LIC. BENIGNO CALVO
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA REGIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0402-CU-2016
Piura, 30 de Junio de 2016

Visto, el expediente N°229-4100-16-8 de fecha 13 de mayo de 2016, remitido por el Dr. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, en el Artículo 1° se aprobó la nueva escala de honorarios para los docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para el semestre 2008-II, teniendo en cuenta las horas académicas, de acuerdo al siguiente detalle: - DE 5 A 9 HORAS: S/. 400.00, - ENTRE 10 A 14 HORAS: S/. 800.00, - DE 15 A MÁS: S/. 1,200.00;

Que, con Oficio N° 533-2016-D-FCCSS-UNP de fecha 10 de mayo de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, transcribió el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, que a la letra dice:

ACUERDO: APROBAR LA CARGA PENDIENTE QUE CORRESPONDE AL SEMESTRE I-2016 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACIÓN A SER CUBIERTO POR DOCENTES CONTRATADOS EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, TAL COMO SIGUE:

ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE	CATEGORIA	HORAS
EDUCACION INICIAL	Mg. Helen Dorothy Lamoca Saavedra	Auxiliar	15
	Dra. Sindulla Carlos Rojas	Auxiliar	18
	Mg. Delia Fabiola Barranzuela Comejo	Auxiliar	19
HISTORIA Y GEOGRAFIA	Mg. Edwin Tomás Michue Yamo	Auxiliar	20
	Mg. Sandra Gazdhaly Ruiz Ruiz	Auxiliar	16
LENGUA Y LITERATURA	Mg. Diana Concepción Ramos Reyes	Auxiliar	17
	Mg. Milagros del Pilar Córdoba de Chang	Auxiliar	22

ACUERDO: APROBAR LA CARGA PENDIENTE QUE CORRESPONDE AL SEMESTRE I-2016 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A SER CUBIERTO POR DOCENTES CONTRATADOS EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, TAL COMO SIGUE:

ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE	CATEGORIA	HORAS
COMUNICACIONES	Mg. Noé rojas Cardoza	Auxiliar	23
	Mg. José Neyra Moncada	Auxiliar	34
	Mg. Paola Bonilla Cevallos	Auxiliar	24

Que, la Oficina Central de Planificación con Informe N° 0424-2016-OR-OCP-UNP, de fecha 03 de junio de 2016, informa que en consideración a las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público, establecidas en la Ley N° 30372, para el año fiscal 2016, no debe incrementarse el gasto que generan los contratos por Locación de Servicios. Al respecto, informa que según programación presupuestaria se ha previsto cobertura para contratos por Locación de Servicios para personal que realiza labor académica en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, con 11 contratos, por lo que informa que el gasto que demanda el requerimiento para el semestre I-2016, según programación es de aproximadamente al monto siguiente: Más de 15 horas, 11 docentes, Honorario Mensual S/ 1,200.00, Total mensual S/ 13,200.00, Total Semestral (Aprox.) (*) S/ 52,800.00. (*) Se incluye el pago de 4 meses cronológicos aproximadamente, no obstante la Oficina de Abastecimiento debe calcular el gasto real con respecto a la duración total del Semestre I-2016, según Cronograma Académico. La atención al presente expediente se justifica debido a que el monto de contrato no supera la cobertura presupuestal programada para el Semestre académico I-2016; asimismo, para su ejecución se debe emitir la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la estructura de gasto monto de contrato S/ 52,800.00, Partida 2.3.2.7.3.2, Fuente 1 R.O. Sección Funcional 0005, Certificado 031, Secuencia 093. Asimismo, es de indicar que en la relación de Docentes a contratar se ha observado que uno de los docentes propuestos no ostenta el grado de Maestría, requisito exigido por la Ley Universitaria para ejercer el cargo, por otro lado el presente proceso está sujeto a las normas de contrataciones del estado;

Que con informe legal N°17-2016-KMB/LE, de fecha 20 de junio 2016 la Asesora Externa Abogada Kely Ann Morillas Bogado de la Oficina de Asesoría Legal da el siguiente análisis;

Que, el Código Civil regula la figura contractual de la Locación de servicios, estableciendo en el art. 1764° lo siguiente: "Por la locación de servicios, el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución".

Que, la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016, en su Art.10.3, ha previsto los límites máximos para la fijación de los honorarios profesionales de las personas que prestan servicios al Estado bajo la modalidad de locación de servicios, los mismos que deben ser observados por todas las entidades del Sector público.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0402-CU-2016
Piura, 30 de Junio de 2016

Que el Art. 174.4 del estatuto de la UNP, establece como atribución del Consejo Universitario "Autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad". En tal virtud, es preciso elevar los actuados a dicho Órgano de Gobierno, para que actúe conforme a las atribuciones que el ordenamiento Jurídico le confiere.

Que, estando a lo informado por la Oficina Central de Planificación, tenemos que los Contratos solicitados por la Facultad en cuestión cuentan con la Cobertura Presupuestal necesaria para la autorización de dichas contrataciones.

Que, en cuanto a la falta del Grado de Maestría del Sr. Pablo César Peña Martínez, ha de tenerse en cuenta que la Ley Universitaria N°30220, en su Artículo 82°.1, establece como requisito para el ejercicio de la docencia lo siguiente: "Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado". En tal sentido, de los actuados se tiene que en currículo vitae del mencionado profesional, no consta el documento con el cual se acredite el Grado de Maestría referido en la Hoja de Vida, por lo que, siendo un requisito sin qua nom, la procedencia de dicha contratación estará sujeta a la debida acreditación de su cumplimiento, debiéndose oficial al Decanato de la Facultad solicitante para la subsanación correspondiente, previo a la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, según Informe legal N°17-2016-KMB/ALE, de fecha 20 de junio 2016,previo análisis la Asesora Legal Externa Kelly Morillas Bogado, de conformidad a los documentos, informes y normas señalados CPINA que:1.Se devuelvan los actuados a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación a fin de que requiera al Sr. Pablo César Peña Martínez cumpla con adjuntar el documento correspondiente que acredite el Grado de Maestría referido en el presente informe, otorgándose para ello un plazo de 2 días hábiles.2.Cumplido que sea dicho requerimiento, se debe declarar PROCEDENTE la contratación solicitada por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Caso contrario, la contratación del Sr. Pablo César Peña Martínez será declarada IMPROCEDENTE, de conformidad con los argumentos expuestos, prosiguiéndose el trámite respecto de los profesionales restantes.3.Se remitan los actuados al Consejo Universitario, a fin que actúe conforme a sus atribuciones.

Que, con Oficio N° 851-2016-OCAJ-UNP, de fecha 24 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, comunica que la Asesora Legal Externa, adscrita a dicha Oficina Central le ha remitido el Informe Legal precedente, mediante el cual emite opinión legal al respecto, por lo que remite el expediente al Despacho Rectoral, con la finalidad que se implemente las recomendaciones del informe mencionado;

Que, con oficio N°2087-VR.ACAD-UNP-2016, de fecha 27 de junio 2016 la Vicerrectora Académica de la UNP, en cuanto a lo solicitado, indica que es necesario absolver las observaciones siguientes: * Se debe adjuntar la Distribución de Carga Académica correspondiente a cada Departamento Académico de Docentes Ordinarios, contratados en Plaza Orgánica y por Locación de Servicios. En Docentes Ordinarios se debe indicar la categoría docente y dedicación; así como en los casos excepcionales para asignación de carga académica mínima;

Que, con oficio N°2106-VR.ACAD-UNP-2016, de fecha 27 de junio 2016 la Vicerrectora Académica de la UNP considera pertinente que el titular del pliego disponga la emisión de la correspondiente Resolución para su respectiva determinación. Asimismo observa el contrato de dos (02) docentes por Locación de Servicios correspondientes al Departamento Académico de Ciencias Sociales, considerando que la Psic. Giovana Peña Correa en su condición de Profesora Auxiliar a tiempo completo contratada en plaza orgánica, no cuenta con carga académica mínima.

Que, con Oficio N° 749-2016-D-FCCSSE-UNP, de fecha 28 de junio 2016 el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación informa que el Grado de Maestría del Mgtr. Pedro Pablo Peña Martínez, en su currículo vitae aparece la copia fotostática del mismo.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 30 de junio de 2016 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la contratación, en vías de regularización, bajo la modalidad de locación de servicios, a los profesionales, que se detallan a continuación, para preste sus servicios, en la facultad de ciencias sociales y educación de la Universidad Nacional de Piura, durante el semestre académico 2016 – I, con la carga académica que se indica:

ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE	HORAS
EDUCACION INICIAL	MG. HELEN DOROTHY LARROCA SAAVEDRA	15
	DRA. SINDULIA CARLOS ROJAS	18
	MG. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO	19
HISTORIA Y GEOGRAFIA	MG. EDWIN TOMAS MICHUE YAMO	20
	MG. GANDRA GAZALI RUIZ RUIZ	16
LENGUA Y LITERATURA	MG. DIANA CONCEPCION RAMOS REYES	17
	MG. MILAGROS DEL PILAR CORDOVA DE CHANG	22
COMUNICACIONES	MG. NOE ROJAS CARDOZA	23
	MG. JOSE NEYRA MONCADA	34
	MG. PAOLA BONILLA CEVALLOS	24

ARTICULO 2°.- OBSERVAR, el contrato correspondiente al departamento académico de ciencias sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, considerando que la Psic. Giovana Peña Correa, profesora auxiliar a tiempo completo contratada en plaza orgánica, no cuenta con carga académica mínima.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0402-CU-2016
Piura, 30 de Junio de 2016

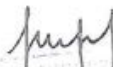
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los mencionados docentes el monto mensual respectivo, según el número de horas asignadas, de acuerdo a la escala aprobada con resolución de consejo universitario n° 1111-cu-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008:

ARTICULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia monto total de los contratos si/ 52,800.00: partida 2.3.2.7.3.2, fuente 1 R.O, certificado 031, secuencia 063, sección funcional 0005.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR,ACAD,OCP,OCL,FCCSSE,INT(10),
OCARH(4)OCEP(3),ARCHIVO(3)
26 Copias
P.e.c./jgaa


DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 2379-R-2015
Piura, 02 de diciembre de 2015

VISTO el expediente N° 0753-4100-15-2 de fecha 01 de diciembre de 2015, que remite el Dr. AMANCIO MARTINEZ GOMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1045-2015-D-FCCSSE-UNP de fecha 30 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, alcanza la Resolución N° 420-D-FCCSSE-UNP-2015 de fecha 06 de mayo de 2015, por la que se resuelve: 1°.- Dejar sin efecto la Resolución 479-D-FCCSSE-UNP-2009 de fecha 31 de agosto de 2009; 2°.- Designar a la Dra. Marisa Laura Pisconte Hernández como Presidenta del Comité Interno de la Carrera Profesional de Educación Inicial; 3°.- Renovar el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional de Educación Inicial, constituida por los siguientes docentes: Dra. María Luisa Pisconte Hernández – Presidenta. Mg. Janet Alcántara Masías – Vice-Presidenta. Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres – Secretaria. Mg. Betty María Mendoza de Lama – Vocal. Mg. Carol Maggi Saavedra Frías – Vocal. Mg. Delia Fabiola Barranzuela Cornejo - Egresada. Ingrid Yoana Funes Pongo – Estudiante;

Que, es pertinente ratificar la Resolución N° 420-D-FCCSSE-UNP-2015 de fecha 06 de mayo de 2015, por la que se renueva el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR, sin efecto la Resolución 479-D-FCCSSE-UNP-2009 de fecha 31 de agosto de 2009.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a la Dra. MARISA LAURA PISCONTE HERNÁNDEZ como Presidenta del Comité Interno de la Carrera Profesional de Educación Inicial;

ARTICULO 3°.- RENOVAR, el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Profesional de Educación Inicial, constituida por los siguientes docentes:

- | | |
|---|------------------|
| > Dra. MARISA LAURA PISCONTE HERNANDEZ | Presidenta. |
| > Mg. JANET ALCANTARA MASIAS | Vice-Presidenta. |
| > Dra. BERTHA ARAMINTA DEL SOCORRO TALLEDO TORRES | Secretaria. |
| > Mg. BETTY MARIA MENDOZA DE LAMA | Vocal. |
| > Mg. CAROL MAGGI SAAVEDRA FRIAS | Vocal. |
| > Mg. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO | Egresada. |
| > INGRID YOANA FUNES PONGO | Estudiante. |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.): Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.): MG. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR,ACAD.,INTS(7),FCCSSE,OCARH(2),
OCI,OCF,ARCHIVO(2)

17 Copias - Dos e-Files.


Mg. Luis Alberto Yaipen Hidalgo
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSTGRADO
SECCIÓN: "CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN"
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Universitario s/n - Urb. Miraflores - Castilla - Piura - Tels. 051 986 - 29101
Blog: maestriacelacionap.blogspot.com / Email: maestriacelacionap@gmail.com



LA COORDINADORA DE LA SECCION "CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN" – ESCUELA DE POSGRADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

HACE CONSTAR:

Que la Mag. **DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**, ha participado en el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación como Ponente de las asignaturas:

- ✓ **"Intervención Temprana"** para el Programa de Maestría en "Psicopedagogía e Inclusión", Sede Huancabamba, semestre académico 2014-II.
- ✓ **"Problemas de Aprendizaje II"** para el Programa de Maestría en "Psicopedagogía e Inclusión", Sede Huancabamba, semestre académico 2015-I.

Durante el quehacer educativo ha demostrado eficiencia, puntualidad y ética profesional.

Se expide la presente para los fines pertinentes.

Piura, 27 de noviembre de 2015.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0394-A-CU-2015
Piura, 09 de julio de 2015

VISTO; el expediente 000319-4100-15-2 de fecha 18 de mayo de 2015, que presenta el **Dr. AMANCIO MARTÍNEZ GÓMEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 325-2015-D.FCCSSE-UNP de fecha 13 de mayo de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicita la ampliación de 10 plazas para contrato de profesionales por locación de servicios: **Departamento Académico de Educación, Lengua y Literatura:** Jaime Honorio Álvarez 18 horas, Gueysi Velásquez Yenque 16 horas, Ronald Vargas Niño 22 horas. **Historia y Geografía:** Paolo Pastori 12 horas. **Educación Inicial:** Helen Larroca Saavedra 19 horas, Delia Fabiola Barrazauela 20 horas, Guiceli Patiño García 20 horas. **Departamento Académico de Ciencias e la Comunicación:** Enry Oliva Poicon 23 horas, José Neyra Moncada 22 horas, Jhonni Obregón Rossi 21 horas, Jorge Merino Marchan 23 horas;

Que, con oficio N° 4889-2014-OR-OCP-UNP de fecha 02 de junio de 2015, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en consideración a las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público, establecidas en la Ley N° 30281, para el año fiscal 2015, no debe incrementarse el gasto que generan los contratos por locación de servicios. Al respecto informa que según programación presupuestaria se ha previsto cobertura para contratos por locación de servicios para personal que realiza labor académica en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, con Once (11) contratos, los cuales fueron atendidos con Oficio N° 4540-2015-OR-OCP-UNP de 25 de mayo de 2015, por lo que se debe autorizar a la Oficina de Presupuesto a realizar la modificación presupuestaria correspondiente vía resolución, que permita la cobertura del gasto que demanda el requerimiento adicional para el semestre I-2015, que asciende aproximadamente al monto siguiente:

N° Horas	N° Doc	Hon Mensual	Total Mens.	Tot. Semes (Aprox) (*)
Más de 15 horas	10	1,200.00	12,000.00	48,000.00
Hasta 10 a 14 horas	01	800.00	800.00	3,200.00
Total	11	12,800.00	2,800.00	51,200.00

(*) Se incluye el pago de 4 meses cronológicos aproximadamente, no obstante la Oficina de Abastecimiento debe calcular el gasto real con respecto a la duración total del Semestre I-2015, según cronograma académico. Es decir que el presente proceso está sujeto a las normas de contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 893-2015-OCAJ-UNP de fecha 02 de junio de 2015, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo expuesto en el citado documento; asimismo, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley Universitaria, Estatuto UNP y Código Civil; además de la Oficina Central de Planificación. Asesoría opina: Procedente lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, respecto a la contratación vía locación de servicios para el semestre académico 2015-I para los once (11) docentes de los Departamentos Académicos de Educación y Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación; de conformidad al requerimiento contenido en el Oficio N° 325-2015-D.FCCSSE-UNP. Asimismo se debe tener en consideración la recomendación realizada por el Jefe de la Oficina Central de Planificación, en el sentido que se debe autorizar a la Oficina de Presupuesto realizar la nota de modificación presupuestaria correspondiente vía resolución que permita la cobertura del gasto que demanda el requerimiento adicional para S.A-2015-I. Remítase lo actuado para su análisis y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Vicerrectora Académica, con Oficio N° 1451-VR-ACAD-UNP-2015, de fecha 06 de julio de 2015, considera procedente su atención, considerando el sustento de carga académica de la solicitante, la viabilidad de atención presupuestal mediante modificación expuesta por la Oficina de Planificación, así como las opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación, así como las opiniones favorables de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, siendo pertinente que, previa autorización del Titular del Pliego disponiendo la modificación presupuestal requerida, se presente lo actuado al Pleno de Consejo Universitario, para consideración de lo actuado y respectiva determinación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 09 de julio de 2015 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR, en vías de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios a los siguientes profesionales que detallo a continuación, para que preste sus servicios docentes en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, durante el Semestre Académico 2015 - I, con la carga académica que indica:



//..

13 5556



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0394-A-CU-2015
Piura, 09 de julio de 2015

Pág. 2)

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACION

LENGUA Y LITERATURA	18 HORAS
JAIME HONORIO ALVAREZ	16 HORAS
GUEYSI VELASQUEZ YENQUE	22 HORAS
RONALD VARGAS NIÑO	

HISTORIA Y GEOGRAFIA	12 HORAS
PAOLO PASTORI	

EDUCACION INICIAL	19 HORAS
HELEN LARROCA SAAVEDRA	20 HORAS
DELIA FABIOLA BARRANZUELA	20 HORAS
GUICELI PATIÑO GARCIA	

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	23 HORAS
ENRY OLIVA POICON	22 HORAS
JOSE NEYRA MONCADA	21 HORAS
JHONNI OBREGON ROSSI	23 HORAS
JORGE MERINO MARCHAN	

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, para que ejecute la modificación presupuestaria correspondiente, con la finalidad de atender lo aprobado en el artículo precedente".

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los mencionados docentes el monto mensual respectivo, según el número de horas asignadas, de acuerdo a la escala aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008.

ARTICULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondientes del presupuesto en vigencia".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) : Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) : Mg. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. : RECTOR,DGA,VR,ACAD,OCARH(3),OCP(2),
OCAI,FCCSSE,INTS(11),OCI,ARCHIVO (2)

24 copias
Dpa. n. / Rda.



Mg. Luis Alberto Yaipen Hidalgo
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0708-CU-2014
Piura, 06 de junio de 2014

Visto, el expediente N° 464-4101-14-7 de fecha 06.06.2013, remitido por el Dr. AMANCIO MARTÍNEZ DÓMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, en el Artículo 1° se aprobó la nueva escala de honorarios para los docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para el semestre 2008-I, teniendo en cuenta las horas académicas, de acuerdo al siguiente detalle: - DE 5 A 9 HORAS: S/ 400.00, - ENTRE 10 A 14 HORAS: S/ 800.00, - DE 15 A MÁS: S/ 1,200.00;

Que, con Oficio N° 362-FCCSSE-UNP-14 de fecha 02 de mayo de 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicita la ampliación plaza más para contratación de docentes en el semestre académico 2014-I, con la carga académica que se indica en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que, la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 4405-2014-CR-CCP-UNP, de fecha 29 de mayo de 2014, informa que según programación presupuestaria se ha previsto cobertura para 11 contratos por Locación de Servicios para personal que realiza labor académica en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Asimismo mediante el oficio N° 3535-2014-CR-CCP-UNP en atención al expediente N° 467-4100-14-7 informó sobre el requerimiento de contratos por dicha modalidad por un total de 11 contratos; habiéndose atendido el 100% de contratos programados para el semestre académico 2014-I. Con el presente expediente la Facultad de Ciencias Sociales y Educación solicita 03 contratos adicionales, al respecto, informa que no existe cobertura para lo solicitado, no obstante, de considerarse prioridad académica para el desarrollo del semestre 2014-I, el Titular del Pliego, deberá autorizar la modificación presupuestaria correspondiente para que se asignen los recursos respectivos;

Que, con oficio N° 3656-VRACAD-UNP-2013 de fecha 06 de diciembre de 2013, el Vicerrector Académico, manifiesta que considera pertinente que lo actuado debe elevarse al Pleno del Consejo Universitario para su análisis y determinación en dicha instancia;

Estimado a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 06 de junio de 2014 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO II - 2013, CON LA CARGA ACADÉMICA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN:	
ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA:	
LIC. MILAGROS CORDOVA DE CHANG	15 HORAS
LIC. DELIA FABIOLA BARRAZUELA CORNEJO	14 HORAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES:	
ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA	
PSIC. NOE ALVARADO TIRADO	15 HORAS
PSIC. JENNY CARDOZA NOVDA	20 HORAS
SOC. PABLO PEÑA MARTINEZ	16 HORAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:	
LIC. OSCAR GONZALES GARCIA	19 HORAS
LIC. REYNALDO CRUZ ZAPATA	19 HORAS
LIC. NOE ROJAS CARDOZA	22 HORAS

ARTICULO 2°.- FACULTAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los mencionados docentes, el monto mensual respectivo según el número de horas asignadas, de acuerdo a la escala aprobada con resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva para atender el pago a los profesionales contratados en el artículo 1°- de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.
(Fdo.) Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT - Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) CPC ALFREDO SULLÓN LEÓN M.S.C. Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c.: RECTOR, V. ADM. V. R. ACAD. / FCCSSE,
OCC. OCAJ/INTSOS/ARCHIVO (2).
TOTAL: 18 COPIAS.
RELA


Mg. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL

ARTICULO 1º. CONTRATAR en vías de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios a los siguientes Profesores para que presten sus servicios Docentes en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Pinar, durante el Semestre Académico 2014-1, con la carga académica que se indica a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION:

1. Lic. Ronald Higinio Montenegro Campoverde	Historia y Geografía	18 HORAS
2. Lic. Jaime Honorato Alvarez	Lengua y Literatura	21 HORAS
3. Lic. Nancy Hernández Ordóñez	Lengua y Literatura	20 horas
4. Lic. Stephanie Tatiana López Ortiz	Lengua y Literatura	22 horas
5. Lic. Helen Dorothy Lamica Saavedra	Educación Inicial	18 horas
6. Mg. Della Fabiola Barriosusta Cornejo	Educación Inicial	19 horas
7. Lic. Wilson Araya Chunga	Educación Primaria	10 horas

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

8. Lic. Marjorie Madeleine Gavilano Villegas	20 HORAS
9. Lic. Noel Rojas Cardozo	21 HORAS

ARTICULO 2º. AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria pertinente, que de cobertura presupuestal a los contratos de los mencionados Docentes;

ARTICULO 3º. AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que obligue a cada uno de los mencionados Docentes, el monto mensual respectivo según el número de horas asignadas, de acuerdo a la Escala Aprobada Resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2006 de fecha 10 de diciembre de 2005.

ARTICULO 4º. CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo) Dr. JOSE RAÚL RODRIGUEZ LICHTENHELDT, Rector de la Universidad Nacional de Pinar.
(Fdo) DPC. ALFREDO SULLÓN LEÓN, M.Sc. Secretario General de la Universidad Nacional de Pinar.-
c.c.: RECTOR,VR,ADM,VR,ACAD,DCP,DCI,FCSSE,INT(05),
DCARH(4),DCEP(3),ARCHIVO(3)
25 COMAS, /N/R/C.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0015-CU-2014
Piura, 03 de enero de 2014

VISTO: los expedientes N° 001710-4101-13-7 y 000621-0302-13-9 de fechas 04 de octubre y 16 de noviembre de 2013, que presenta el DR. AMANCIO MARTINEZ GOMEZ, Decano de la Facultad Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 975-2013-DCCSSE-UNP de fecha 25 de septiembre de 2013, el Decano de la Facultad Ciencias Sociales y Educación, solicita el contrato de ocho (08) docentes: Lic. Milagros Córdova de Chang 15 horas, Lic. Fabiola Barranzuela Cornejo 14 horas, Psic. Noe Alvarado Tirado 19 horas, Psic. Jemmy Cardoza Navoa 20 horas, Soc. Pablo Peña Martínez 18 horas, Lic. Oscar Gózales García 19 horas, Lic. Reynaldo Cruz Zapata 19 horas, Lic. Noé Rojas Cardoza 22 horas, bajo la modalidad de Locación de servicios para el semestre académico II - 2013, conforme a la carga académica que alcanza;

Que, con Oficio N° 7629-2013-OR-CCP-UNP de fecha 08 de noviembre de 2013, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que según la programación presupuestaria se ha previsto cobertura para un total de ONCE (11) contratos por Locación de Servicios para personal que realiza labor docente en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación con Oficio N° 7629-2013-OR-CCP-UNP, en atención al expediente N° 01561-4101-13, se informó sobre el requerimiento por dicha modalidad por un total de once (11) contratos; habiéndose atendido el 100% de lo programado para el semestre académico II-2013. Con el presente expediente, la Facultad solicita 08 contratos adicionales, al respecto se informa que no existe cobertura para lo solicitado y de considerarse prioridad académica para el desarrollo del semestre II - 2013, el Titular del Pliego deberá autorizar la modificación presupuestaria correspondiente para que se asignen los recursos respectivos;

Que, con Oficio N° 1830-2013-OCAJ-UNP de fecha 25 de noviembre de 2013, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el expediente al señor Rector para conocimiento sobre lo sugerido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y de considerarse pertinente lo solicitado debe autorizarse la modificación presupuestaria, en atención a lo previsto en el Art. 40º, inciso 2 de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual prevé: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución de Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad."

Que, con Oficio N° 1743-R-2013/UNP de fecha 04 de diciembre de 2013, el Señor Rector, solicita al Vicerrector Académico se disponga con carácter de urgente, revisar la distribución de la carga académica de la mencionada Facultad, verificando su justificación en los docentes nombrados y contratados, en plaza orgánica de los once (11) plazas de contrato por Locación de servicios y ocho (08) adicionales peticionadas.

Que, con Oficio N° 1357-2013-DCCSSE-UNP de fecha 10 de diciembre de 2013, el Decano de la Facultad Ciencias Sociales y Educación, informa que previas las verificaciones hechas en la carga académica del semestre II-2013 de las cinco Escuelas Profesionales FCCSSE y habiéndose establecido que si hay necesidad educativa y previa conversación con la señora Jefa de la Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Planificación, respecto al presupuesto de cobertura, solicita se eleve al Pleno de Consejo Universitario para su aprobación resolutoria;

Que, con Oficio N° 3816-VR-ACAD-UNP-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, el Vicerrector Académico, considera pertinente que lo actuado se eleve al Pleno de Consejo Universitario para su determinación y análisis en esta instancia;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 01 de fecha 03 de enero de 2014 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONTRATAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DOCENTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO II - 2013, CON LA CARGA ACADÉMICA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION:

ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA:

LIC. MILAGROS CORDOVA DE CHANG	15 HORAS
LIC. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO	14 HORAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES:

ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA

PSIC. NOE ALVARADO TIRADO	19 HORAS
PSIC. JEMMY CARDOZA NAVOA	20 HORAS
SOC. PABLO PEÑA MARTINEZ	18 HORAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION:

LIC. OSCAR GONZALES GARCIA	19 HORAS
LIC. REYNALDO CRUZ ZAPATA	19 HORAS
LIC. NOE ROJAS CARDOZA	22 HORAS

ARTICULO 2º.- FACULTAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los mencionados docentes, el monto mensual respectivo según el número de horas asignadas, de acuerdo a la escala aprobada con resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación, ejecute la modificación presupuestaria respectiva para atender el pago a los profesionales contratados en el artículo 1º.- de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fco.) Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENFELDT.- Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fco.) CPC ALFREDO SULLÓN LEÓN M.S.C., Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c.: RECTOR, VR.ADM, VR.ACAD, FCCSSE,
OCI, OCAJ, INTSI(08), ARCHIVO (2)

TOTAL: 16 COPIAS.
RELA.

Mg. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0708-CU-2014
Piura, 06 de junio de 2014

Visto, el expediente N° 464-4101-14-7 de fecha 06.05.2013, remitido por el Dr. AMANCIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, en el Artículo 1° se aprobó la nueva escala de honorarios para los docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, para el semestre 2008-II, teniendo en cuenta las horas académicas, de acuerdo a siguiente detalle: - DE 5 A 9 HORAS: S/. 400.00, - ENTRE 10 A 14 HORAS: S/. 800.00, - DE 15 A MÁS: S/. 1,200.00;

Que, con Oficio N° 362-FCCSSE-UNP-14 de fecha 02 de mayo de 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, solicita la ampliación plazas más para contratación de docentes en el semestre académico 2014-I, con la carga académica que se indica en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que, la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 4406-2014-CR-OCP-UNP, de fecha 29 de mayo de 2014, informa que según programación presupuestaria se ha previsto cobertura para 11 contratos por Locación de Servicios para personal que realiza labor académica en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Asimismo mediante el oficio N° 3938-2014-OR-OCP-UNP en atención al expediente N° 467-4103-14-7 informó sobre el requerimiento de contratos por dicha modalidad por un total de 11 contratos; habiéndose atendido el 100% de contratos programados para el semestre académico 2014-I. Con el presente expediente la Facultad de Ciencias Sociales y Educación solicita 09 contratos adicionales, al respecto, informa que no existe cobertura para lo solicitado, no obstante, de considerarse prioridad académica para el desarrollo del semestre 2014-I, el Titular del Pliego, deberá autorizar la modificación presupuestaria correspondiente para que se asignen los recursos respectivos;

Que, con oficio N° 3656-VRACAD-UNP-2013 de fecha 06 de diciembre de 2013, el Vicerrector Académico, manifiesta que considera pertinente que lo actuado debe elevarse al Pleno del Consejo Universitario para su análisis y determinación en dicha instancia;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 06 de junio de 2014 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. CONTRATAR en vías de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios a los siguientes Profesionales para que presten sus servicios Docentes en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura durante el Semestre Académico 2014-I, con la carga académica que se indica a continuación:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACION:

1. Lic. Ronald Higinio Montenegro Campoverde	Historia y Geografía	18 HORAS
2. Lic. Jaime Honorio Alvarez	Lengua y Literatura	21 HORAS
3. Lic. Nancy Hernández Ordinola	Lengua y Literatura	20 horas
4. Lic. Stephanie Tatiana López Ortiz	Lengua y Literatura	22 horas
5. Lic. Helen Dorothy Larroca Saavedra	Educación Inicial	18 horas
6. Mg. Delia Fabiola Barranzuela Comejo	Educación Inicial	19 horas
7. Lic. Wilson Amaya Chunga	Educación Primaria	10 horas

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

8. Lic. Marjorie Madeleine Gavilano Villegas	20 HORAS
9. Lic. Noé Rojas Cardoza	21 HORAS

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Planificación a realizar la modificación presupuestaria pertinente, que de cobertura a presupuestal a los contratos de los mencionados Docentes;

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los mencionados Docentes, el monto mensual respectivo según el número de horas asignadas, de acuerdo a la Escala Aprobada Resolución de Consejo Universitario N° 1111-CU-2008 de fecha 10 de diciembre de 2008.

ARTICULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSÉ RAÚL RODRIGUEZ LICHTENHELDT, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) OCP. ALFREDO SULLÓN LEÓN, M.Sc. Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.-
c.c.: RECTOR, VR.ADM, VR.ACAD, OCP, CCI, FCCSSE, INT(09),
OCARH(4), OCEP(3), ARCHIVO(3)
25 COPIAS, V.A.C.

Mg. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
Programa de Capacitación y perfeccionamiento Magisterial-PCPM

CONSTANCIA

EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNP, quien suscribe hace constar que:

BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA

Ha elaborado en calidad de docente en el Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial, desde el semestre de abril del 2010 hasta diciembre del 2012, demostrando puntualidad, responsabilidad y esmero en el cumplimiento del desarrollo de los cursos asignados.

Se expide la presente constancia para fines que estime pertinentes.

Piura, diciembre del 2012



Mag. José Martín Merino Marchán
Coordinador General



PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN 2012 - 2014



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONSTANCIA

La Jefa del "Programa de Especialización en Comunicación, Matemática y Psicomotricidad ITEM 5- SUB ITEM 5.1 PRONAFCAP" en convenio UNP - MED, hace constar que la profesora:

Lic. Delia Fabiola Barranzuela Comejo

Se ha desempeñado como Especialista de Acompañamiento Pedagógico Especializado en el Programa de Especialización ITEM 5- SUB ITEM 5.1 PRONAFCAP, desarrollando acciones de capacitación y acompañamiento personalizado a los docentes del Nivel Inicial- EBR, correspondiente al ámbito de la UGEL PIURA y SULLANA, del 11 de agosto de 2012 hasta el 09 de mayo de 2014.

Se expide la presente Constancia para los fines que el interesado considere conveniente.

Piura, 17 de junio del 2014





PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN 2012 - 2014



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONSTANCIA

La Jefa del "Programa de Especialización en Comunicación, Matemática y Psicomotricidad ITEM 5- SUB ITEM 5.1 PRONAFCAP" en convenio UNP - MED, hace constar que la profesora:

Lic. Della Fabiola Barranzuela Comejo

Se ha desempeñado como Especialista de Acompañamiento Pedagógico Especializado en el Programa de Especialización ITEM 5- SUB ITEM 5.1 PRONAFCAP, desarrollando acciones de capacitación y acompañamiento personalizado a los docentes del Nivel Inicial- EBR, correspondiente al ámbito de la UGEL PIURA y SULLANA, del 11 de agosto de 2012 hasta el 09 de mayo de 2014.

Se expide la presente Constancia para los fines que el interesado considere conveniente.

Piura, 17 de junio del 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
Programa de Capacitación y perfeccionamiento Magisterial-PCPM

CONSTANCIA

EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MAGISTERIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNP, quien suscribe hace constar que:

BARRANZUELA CORNEJO, DELIA FABIOLA

Ha elaborado en calidad de docente en el Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial, desde el semestre de abril del 2010 hasta diciembre del 2012, demostrando puntualidad, responsabilidad y esmero en el cumplimiento del desarrollo de los cursos asignados.

Se expide la presente constancia para fines que estime pertinentes.

Piura, diciembre del 2012



Mag. José Martín Merino Marchán
Mag. José Martín Merino Marchán
Coordinador General



Institución Educativa Privada
DOMENICO SAVIO
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "DOMENICO SAVIO" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la profesora:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el aula de 5 años, desde Marzo a Diciembre del año 2012, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor

Piura, 26 de diciembre del 2012




Félix Negro Alcocer
DIRECTOR



Institución Educativa Privada
DOMENICO SAVIO

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "DOMENICO SAVIO" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la profesora:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el aula de 5 años, desde Marzo a Diciembre del año 2011, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor

Piura, 26 de diciembre del 2011




Prof. Gabriel Félix Negro Alcocer
DIRECTOR



Institución Educativa Privada
DOMENICO SAVIO

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "DOMENICO SAVIO" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la profesora:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el aula de 4 años, desde Marzo a Diciembre del año 2010, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor

Piura, 27 de diciembre del 2010



Golobke
Prof. Gabriel Félix Negro Alcocer
DIRECTOR

2º



Institución Educativa Privada
DOMENICO SAVIO
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "DOMENICO SAVIO" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la profesora:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el aula de 3 años, desde Marzo a Diciembre del año 2009, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor

Piura, 30 de diciembre del 2009



[Handwritten Signature]
Prof. Gabriel Félix Negro Alcocer
DIRECTOR



Institución Educativa Privada
DOMENICO SAVIO
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "DOMENICO SAVIO" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la profesora:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el aula de 5 años, desde Marzo a Diciembre del año 2008, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor

Piura, 26 de diciembre del 2008



[Handwritten signature]
Prof. Gabriel Félix Negro Alcocer
DIRECTOR



COLEGIO PRIVADO "Sto. Domingo Savio"
INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "**Domingo Savio**" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la profesora:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el aula de 4 años, desde Marzo a Diciembre del año 2007, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor

Piura, 28 de diciembre del 2007



G. Negro
Prof. Gabriel Negro Alcocer
DIRECTOR



COLEGIO PRIVADO 'Sto. Domingo Savio'
INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "Domingo Savio" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la profesora:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el aula de 3 años, desde Marzo a Diciembre del año 2006, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor.

Piura, 29 de diciembre del 2006




Prof. Gabriel Negro Alcocer
DIRECTOR



COLEGIO PRIVADO **"Sto. Domingo Savio"**

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

CONSTANCIA DE LABOR DOCENTE

El Director del Colegio Privado "Domingo Savio" de Piura, Prof. Gabriel Negro Alcocer, hace constar que la señorita:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Se ha desempeñado como docente en el Nivel Inicial en el Aula de 3 Años, desde Marzo a Diciembre del año 2005, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en la labor encomendada.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime de valor.

Piura, 27 de Diciembre del 2005.



Gabriel Negro Alcocer
Prof. Gabriel Félix Negro Alcocer
DIRECTOR



CONSTANCIA

LA DIRECTORA DEL CEI 031 - FATIMA

HACE CONSTAR

Que la señorita, **DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**, ha laboreado como Profesora en el aula de 5 años en este CENTRO EDUCATIVO desde el 01 de Marzo hasta el 29 de Diciembre del año 2004.

Durante su permanencia ha demostrado Capacidad Profesional, responsabilidad, puntualidad y gran espíritu de trabajo y eficiencia.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea convenientes.

Piura 03 de Marzo del 2005



**CAPACITACIONES Y/O
ESPECIALIZACIONES**



Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS

realizado del 15 de abril de 2024 al 15 de agosto de 2024,
con una duración de cuatrocientos horas académicas.

Lima, 17 de agosto de 2024



Econ. Luis Alberto Haro Pineto
Director Académico

A circular seal for the Escuela Latinoamericana de Altos Estudios (ES LAE). The outer ring contains the text 'ESCUELA LATINOAMERICANA DE ALTOS ESTUDIOS'. The center features the 'ES LAE' logo. Below the logo, the text '*ESLAE*' is written.

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	FUNDAMENTOS Y HABILIDADES BLANDAS PARA EL APRENDIZAJE
MÓDULO II	HABILIDADES BLANDAS DE INTERACCIÓN SOCIAL
MÓDULO III	HABILIDADES BLANDAS DE AUTOGESTIÓN
MÓDULO IV	HABILIDADES BLANDAS DE APLICACIÓN EMPRESARIAL

Duración: 4 meses
Horas académicas: 400

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-328492





Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

GESTIÓN DE AULAS VIRTUALES EN MOODLE

realizado del 10 de junio de 2024 al 10 de octubre de 2024,
con una duración de cuatrocientos horas académicas.

Lima, 12 de octubre de 2024



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alberto Haro Pinedo'.

Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS
MÓDULO II	DIFERENCIAS DE AULAS VIRTUALES CON LAS AULAS TRADICIONALES ¿QUÉ ES EL MOODLE?
MÓDULO III	EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DEL MOODLE Y FUNCIONES DEL MOODLE
MÓDULO IV	DESARROLLO DE LA PLATAFORMA MOODLE Y MANUAL MOODLE PARA EL DOCENTE

Duración: 4 meses

Horas académicas: 400

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Código de diplomado
DIP-328494



Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

TÉCNICAS PEDAGÓGICAS EN LA ENSEÑANZA VIRTUAL

realizado del 12 de agosto de 2024 al 12 de diciembre de 2024,
con una duración de cuatrocientos horas académicas.

Lima, 14 de diciembre de 2024



Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	LA ENSEÑANZA EN LA VIRTUALIDAD
MÓDULO II	ALFABETIZACIÓN DIGITAL
MÓDULO III	AMBIENTES MOODLE
MÓDULO IV	AULAS VIRTUALES

Duración: 4 meses
Horas académicas: 400

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-328496





Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

HABILIDADES DIRECTIVAS

realizado del 15 de julio de 2024 al 15 de noviembre de 2024,
con una duración de cuatrocientos horas académicas.

Lima, 18 de noviembre de 2024



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alberto Haro Pinedo'.

Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS
MÓDULO II	TRABAJO EN EQUIPO
MÓDULO III	COMUNICACIÓN EFECTIVA
MÓDULO IV	NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS

Duración: 4 meses
Horas académicas: 400

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-328495





Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

ELABORACIÓN DE TESIS

realizado del 13 de mayo de 2024 al 13 de septiembre de 2024,
con una duración de cuatrocientos horas académicas.

Lima, 16 de septiembre de 2024



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alberto Haro Pinero'.

Econ. Luis Alberto Haro Pinero
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
MÓDULO II	FACTORES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CORRECTA ESTRUCTURA DE TESIS
MÓDULO III	ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA METODOLOGÍA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
MÓDULO IV	FUNDAMENTOS DE ELABORACIÓN DE LA FASE FINAL DE LA TESIS

Duración: 4 meses
Horas académicas: 400

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Código de diplomado
DIP-328493

DIPLOMA

OTORGADO A:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado la diplomatura **Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje**, válida por 24 créditos académicos. Esta diplomatura fue realizada por el Centro de Formación Docente - Vicerrectorado Académico, entre el 13 de abril y el 9 de setiembre de 2022, como parte de la capacitación docente 2022-I.

Lima, setiembre de 2022



Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos
Director de la Escuela de Posgrado



Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

La diplomatura comprendió los siguientes módulos:

Código	Módulo	Créditos
DEV01	El programa Zoom como herramienta para un entorno virtual de aprendizaje	4
DEV02	Plataforma Blackboard: aula virtual Diseño de sesiones de aprendizaje on line - virtual	8
DEV03	Diseño de materiales didácticos para la educación superior mediada por TIC	6
DEV04	Criterios pedagógicos para el diseño de secuencias didácticas - Evaluación en entornos virtuales	6
	TOTAL	24

Diploma n.º 000386 -2022-UCV-V.A./CFD-

Promedio final: 19,00



Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

ENSEÑANZA DE LA METODOLOGÍA EDUCATIVA BLENDED LEARNING

realizado del 04 de julio al 04 de setiembre de 2022,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 05 de setiembre de 2022




Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	INTRODUCCIÓN Y LAS TIC EN LA EDUCACIÓN DEL NUEVO MILENIO
MÓDULO II	METODOLOGÍA EDUCATIVA BLENDED LEARNING Y LOS PRINCIPALES MODELOS
MÓDULO III	APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA BLENDED LEARNING Y EL NUEVO MODELO PEDAGÓGICO
MÓDULO IV	ASPECTOS A CONSIDERAR PARA IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA BL Y ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES

Duración:

2 meses

Horas académicas:

240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Código de Diploma

DIP-46113



Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

realizado del 04 de julio al 04 de setiembre de 2022,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 05 de setiembre de 2022




Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	LOS PROYECTOS
MÓDULO II	EL ESTUDIO DE LA DEMANDA
MÓDULO III	EL ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO
MÓDULO IV	PROYECTOS EDUCATIVOS

Duración: 2 meses

Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Código de Diploma

DIP-46112



Otorga el presente diploma a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

realizado del 04 de julio al 04 de setiembre de 2022,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 05 de setiembre de 2022




Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	PARADIGMAS DE INVESTIGACIÓN
MÓDULO II	ESCENARIO DE ESTUDIO Y APOYO TEÓRICO
MÓDULO III	ABORDAJE METODOLÓGICO
MÓDULO IV	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Duración: 2 meses

Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Código de Diploma
DIP-46114



CONSTANCIA

Se otorga a:

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Por haber aprobado el curso:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Desarrollado desde el 5 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 14 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



01-25CR1A40AM-20260114-41134956-0300030526



PERÚ
Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Por haber aprobado el curso:

EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE. FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desarrollado desde el 4 de noviembre hasta el 2 de diciembre del 2025, con un total de 48 horas.

Lima, 20 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañuco Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



01-25CREVAFOR-20240120-41154954-000000453



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Por haber aprobado el curso:

CIUDADANÍA DIGITAL DOCENTE EN EL CONTEXTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Desarrollado desde el 4 de diciembre del 2025 hasta el 1 de enero del 2026 , con un total de 48 horas.

Lima, 20 de enero del 2026.



ISMAEL ENRIQUE MAÑÚICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente

01-2509CIUDIG-20260120-41154956-0000002295





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Por haber aprobado el curso:

LA DIVERSIDAD TEXTUAL EN LA COMPETENCIA LECTORA

Desarrollado desde el 7 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 15 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



01-ESCRCOLDIT-20250115-11194956-000100622



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Por haber aprobado el curso:

RAZONAMIENTO. FORTALECIENDO COMPETENCIAS EN EL AULA

Desarrollado desde el 21 de noviembre hasta el 29 de diciembre del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 20 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



01-25CORRFOCOA-26256128-11191955-000160438



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE Nº: UFC-EESPPP0090-2024



PERÚ

Ministerio de
Educación

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

CERTIFICADO

Otorgado a **DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **EXPERIENCIA VIRTUAL
AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**,
desarrollado por el MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente, del 25 de
octubre de 2023 al 08 de enero de 2024, con un peso de 120 horas académicas.

Veintiséis de Octubre, 08 de noviembre de 2024



Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA
<ul style="list-style-type: none"> • CURSO I Investigación e Innovación en la FID
<ul style="list-style-type: none"> • CURSO II Investigación y Práctica en la FID



Mg. Cecilia Atayanderina Silupú Pedrera
Jefa de Unidad de Formación Continua

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA CECILIA "PIURA"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
Corresponde a el:

Libro N° 003
Folio N° 192
Registra 1033
Fecha de Otorgamiento 08 NOV 2024



PERÚ
Ministerio
de Educación



CERTIFICADO

Otorgado a:

Delia Fabiola Barranzuela Cornejo

Por haber aprobado el "Programa de Inducción Docente", ejecutado por la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura (UNP), según Convenio N° 039-2024-MINEDU, llevado a cabo desde el 03 de junio hasta el 13 de diciembre de 2024, con un total de 283 horas cronológicas de duración.



Lima, 27 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por:
MANUICO ANGELES Irmual
Entidad FAU 20131370568 Irmual
Método: En señal de
confirmación
Fecha: 2024.12.27 09:58:15 -0500

ISMAEL ENRIQUE MANUICO ANGELES
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



JANET ALCANTARA MASIAS
JEFE DEL PROGRAMA PID 2024
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



02-24MAPRINDO-20250228-41194956-00000004569



PERÚ

Ministerio
de Educación



Certificado UNP N.° 1079

DNI N.° 41194956

REGISTRO UNP

Organo: BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA
IFD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Código Modular: 1041194956

N.° 1079-41194956-2024

02-24MAPRINDO-20250220-41194956-0000006569



COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y DESEMPEÑOS ABORDADOS EN EL PROGRAMA

Competencias prioritizadas del Marco de Buen Desempeño Docente - MEBDD	Competencias prioritizadas del Diseño Curricular Básico Nacional de Formación Inicial Docente DCBN FID
Competencia 1	Competencia 10
Competencia 2	Competencia 11
Competencia 4	
Competencia 6	
Competencia 8	



Cursos Virtuales	Aprobados
Asesorías a la práctica y CIA	Cumplidos
Plan de Desarrollo Profesional	Destacado



ROSA DOLORES CASTRO TEsÉN
COORDINADORA ACADÉMICA - PID 2024
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



CERTIFICADO

OTORGADO A:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado como ASISTENTE en los Talleres de Capacitación Docente 2024-II del Programa de Formación Humanística: "Aplicación de la inteligencia artificial en la formación humanística", correspondiente a la línea estratégica de especialidad, desarrollado del 01 de octubre al 13 de noviembre del 2024, con una duración de 20 horas.

Lima, 18 de noviembre 2024



Dra. Renée Rosales Llontop
Directora del Programa de Formación Humanística
Universidad César Vallejo

CAPACITACIÓN DOCENTE 2024-II

"Inteligencia Artificial en el desarrollo de las habilidades básicas en la Formación Humanística"

TEMARIO		
LÍNEA ESTRATÉGICA	HORAS	EVENTOS
Especialidad	20	Introducción a la inteligencia artificial
		Herramientas de la inteligencia artificial para dinamizar el proceso de la enseñanza aprendizaje
		Evaluación con inteligencia artificial
		Creación de rúbricas con inteligencia artificial

CERT N° 001115-2024-VA-UCV-PFH/D



Universidad
César Vallejo

Vicerrectorado Académico
Dirección del Centro de Información

CONSTANCIA

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado y aprobado el curso de:

MANEJO DE TURNITIN EN ENTORNOS LMS

Recursos para el aprendizaje y la investigación 2024-I

07 de agosto del 2024



Dr. Paolo Víctor Cuya Chamilco
Director del Centro de Información



Universidad
César Vallejo

FDC

Centro de Formación
Docente y Desarrollo
de Contenidos

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso de Capacitación docente 2024-II nivel Intermedio, para la enseñanza en la modalidad presencial, desarrollado del 01 al 31 de agosto de 2024, con una duración de 36 horas pedagógicas.

Lima, 30 de setiembre de 2024



Dr. Heracio Campana Añasco

Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Formación Docente
y Desarrollo de Contenidos

Capacitación docente 2024-II

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria, Formación para el emprendimiento e Investigación.

Módulo: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

1. Estrategias metodológicas activas para la docencia universitaria
2. Evaluación
3. Gamificación y herramientas con inteligencia artificial aplicadas a la enseñanza universitaria
4. Los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
5. Estrategias didácticas para estudiantes con habilidades diferentes

Módulo: Formación para el emprendimiento

1. Herramientas de innovación para emprendedoras
2. Metodologías ágiles para el emprendimiento

Módulo: Investigación

1. Redacción académica
2. Recursos para la búsqueda de información

Nota final: 17.00

Certificado n°: 000324-2024-UCV-VA/FDC/D



Sistema de
certificación UCV
(Para descargar este
documento, digite el
DNI del participante)



Universidad
César Vallejo

Centro de Formación
Docente y Desarrollo
de Contenidos

FDC

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el módulo "Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria", como parte de la Capacitación docente 2024-II nivel Intermedio, para la enseñanza en la modalidad presencial, desarrollado del 01 al 31 de agosto de 2024, con una duración de 20 horas pedagógicas.

Lima, 30 de setiembre de 2024



Dr. Heracio Campana

Dr. Heracio Campana Añasso
Vicerector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Formación Docente
y Desarrollo de Contenidos

Capacitación docente 2024-II

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Módulo: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

1. Estrategias metodológicas activas para la docencia universitaria
2. Evaluación
3. Gamificación y herramientas con inteligencia artificial aplicadas a la enseñanza universitaria
4. Los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
5. Estrategias didácticas para estudiantes con habilidades diferentes

Nota final: 16.00

Certificado n°: 000333-2024-UCV-VA/FDC/D



Sistema de
certificación UCV
(Para descargar este
documento, digite el
DNI del participante)



Universidad
César Vallejo

Centro de Formación
Docente y Desarrollo
de Contenidos

FDC

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el módulo "Investigación", como parte de la Capacitación docente 2024-II nivel Intermedio, para la enseñanza en la modalidad presencial, desarrollado del 01 al 31 de agosto de 2024, con una duración de 8 horas pedagógicas.

Lima, 30 de setiembre de 2024



Dr. Heracio Campana Añasco

Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Formación Docente
y Desarrollo de Contenidos

Capacitación docente 2024-II

Línea estratégica: Investigación.

Módulo: Investigación

1. Redacción académica

2. Recursos para la búsqueda de información

Nota final: 16.00

Certificado n°: 000323-2024-UCV-VA/FDC/D



**Sistema de
certificación UCV**
(Para descargar este
documento, digite el
DNI del participante)



Universidad
César Vallejo

Vicerrectorado Académico
Dirección del Centro de Información

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado en el curso de:

BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Recursos para el aprendizaje y la investigación
2024 – I

31 DE JULIO DEL 2024



DR. PAOLO VÍCTOR CUYA CHAMILCO
DIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado como **ASISTENTE** en el taller "Los ODS en las experiencias curriculares de Formación Humanística", organizado por la Dirección del Programa de Formación Humanística, correspondiente a la línea estratégica de Especialidad, desarrollado en el semestre 2024-I con una duración de 06 horas.

Lima, 11 de julio del 2024



DRA. SILVIA VANESSA RODRIGUEZ MELGAR
Directora del Programa de Formación Humanística
Universidad César Vallejo



Universidad
César Vallejo

FDC

Centro de Formación
Docente y Desarrollo
de Contenidos

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el módulo "Investigación", como parte de la Capacitación docente 2024-I nivel Intermedio, para la enseñanza en la modalidad presencial; desarrollado del 8 de febrero al 29 de marzo de 2024, con una duración de 8 horas pedagógicas.

Lima, 30 de abril de 2024



Heracio Campana Añasco

Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector académico



Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Formación Docente y
Desarrollo de Contenidos

Capacitación docente 2024-I

Línea estratégica: Investigación

Módulo: Investigación

- 1.** Redacción académica
- 2.** Recursos para la búsqueda de información

Nota: 20.00

Certificado n.º 012108-2024-UCV-FDC/D



Sistema de certificación UCV
(Para descargar este documento,
digite el DNI del participante)



Dirección
Regional de Educación



CERTIFICADO

Nº: AE-WASNDIOL

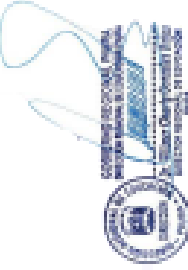
OTORGADO A:

MÓDULOS

- Módulo 1: Conociendo el equipo tecnológico.
- Módulo 2: Herramientas colaborativas en red en la labor docente.
- Módulo 3: Plataformas virtuales en la práctica pedagógica
- Módulo 4: Utilización de herramientas en línea para la gestión pedagógica
- Módulo 5: Evaluación y retroalimentación en el trabajo remoto.

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Por haber **PARTICIPADO** en el curso "USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y OTROS MEDIOS DE CONECTIVIDAD" en el marco del proyecto "*Servicio de capacitación a docentes beneficiarios del Proyecto de Inversión Mejoramiento del servicio de asistencia técnica en el desarrollo de las actividades pedagógicas, usos de plataformas virtuales y otros medios de conectividad en las Unidades de Gestión Educativa Local en las 8 provincias del departamento de Piura*", con una duración de 100 horas cronológicas en la modalidad asincrónica, desarrollado del 14 de octubre al 30 de diciembre del 2023.



Dr. Wilmer Charly Gonzales Rojas
Director Regional de Educación
Piura



Rodolfo Cubas Agreda
JEFE DEL PROYECTO
Consorcio Politec Group

Piura, enero del 2024.



CEPAL
INTERNACIONAL

Otorga el presente certificado
de participación a:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Como constancia de haber participado en el webinar:
PLAN LECTOR - RVM 061 - 062 PRODUCCIÓN LITERARIA

Lima, 03 de Abril del 2024

Puesto

MSc. Wilfredo Gómez Duno
Administrador general



Puesto

Lic. Sifuentes Lezama Josue Omar
Coordinador académico



Universidad
César Vallejo

FDC

Centro de Formación
Docente y Desarrollo
de Contenidos

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el módulo "Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria", como parte de la Capacitación docente 2024-I nivel Intermedio, para la enseñanza en la modalidad presencial; desarrollado del 8 de febrero al 29 de marzo de 2024, con una duración de 20 horas pedagógicas.

Lima, 30 de abril de 2024



Dr. Heracio Campana Añasco

Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Formación Docente y
Desarrollo de Contenidos



Universidad
César Vallejo

FDC

Centro de Formación
Docente y Desarrollo
de Contenidos

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el módulo "Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria", como parte de la Capacitación docente 2024-I nivel Intermedio, para la enseñanza en la modalidad presencial; desarrollado del 8 de febrero al 29 de marzo de 2024, con una duración de 20 horas pedagógicas.

Lima, 30 de abril de 2024



Heracio Campana Añasco

Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector académico



Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Formación Docente y
Desarrollo de Contenidos

Capacitación docente 2024-I

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

Módulo: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

1. Estrategias didácticas para la docencia universitaria
2. Evaluación
3. Herramientas de inteligencia artificial
4. Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)
5. Estrategias didácticas para estudiantes con habilidades diferentes

Nota:

20.00

Certificado n.º 004943-2024-UCV-FDC/D



Sistema de certificación UCV
(Para descargar este documento,
digite el DNI del participante)



Universidad
César Vallejo

CONSTANCIA

Otorgada a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado en el módulo I «Entornos virtuales de aprendizaje» de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Este módulo se desarrolló del 16 de octubre al 11 de noviembre de 2023, con una duración de 112 horas pedagógicas.

Lima, 30 de noviembre de 2023



Heracio Campana Añasco

Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector académico



Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación Académica y
Formación Docente

Diplomatura: Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje

Módulo I «Entornos virtuales de aprendizaje»
<ul style="list-style-type: none">• Entornos virtuales de aprendizaje• Modelos de diseño instruccional• Estrategias didácticas y metodologías ágiles para la educación virtual• Diseño de sesiones de aprendizaje virtual

Constancia n.º 012427-2023-UCV-VA/CIAF



Sistema de certificación UCV
**(Para descargar este documento,
digite el DNI del participante)**



Universidad
César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CONSTANCIA

Otorgada a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado en el taller "Estrategias didácticas para atender a estudiantes universitarios con habilidades especiales", desarrollado el 26 de octubre de 2023, con una duración de 4 horas pedagógicas.

Lima, 30 de noviembre de 2023



Heracleo Campana Añasco

Dr. Heracleo Campana Añasco
Vicerrector académico



Lily Doris Salazar Chávez

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación Académica y
Formación Docente

Capacitación docente 2023-II: talleres libres

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

Constancia n.º 009419-2023-JUCV-VA/CI/AF



Sistema de certificación UCV

(Para descargar la constancia, digite el DNI del participante)



Universidad
César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CONSTANCIA

Otorgada a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado en el taller "Educación inclusiva en nuestras aulas", desarrollado el 18 de octubre de 2023, con una duración de 4 horas pedagógicas.

Lima, 30 de noviembre de 2023



Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación Académica y
Formación Docente

Capacitación docente 2023-II: talleres libres:

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

Constancia n.º 008358-2023-UCV-VA/CIAF



Sistema de certificación UCV

(Para descargar la constancia, digite el DNI del participante)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Vicerrectorado Académico
Dirección del Centro de Información

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado en el curso de:

BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL
Recursos para el aprendizaje y la investigación
2023 - I

15 DE AGOSTO DEL 2023



DR. PAOLO VÍCTOR CUYA CHAMILCO
DIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN



Universidad César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso de Capacitación docente 2023-II nivel Intermedio, desarrollado del 1 al 30 de agosto de 2023, con una duración de 13 horas pedagógicas.

Lima, 30 de setiembre de 2023



Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación
Académica y Formación Docente

Capacitación docente 2023-II

Líneas estratégicas: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria, Formación para el emprendimiento, Investigación

Módulo: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria
Estrategias didácticas para la docencia universitaria <ul style="list-style-type: none">- Aprendizaje-servicio- Aprendizaje basado en la Investigación
Herramientas tecnológicas digitales con inteligencia artificial para el diseño y producción de materiales didácticos <ul style="list-style-type: none">- Inteligencia artificial aplicada a la educación- Herramientas tecnológicas digitales: ChatGPT, HeyGen, Humata y Conker
Habilidades blandas <ul style="list-style-type: none">- Comunicación para la convivencia- Gestión del tiempo
Módulo: Formación para el emprendimiento
<ul style="list-style-type: none">- Tendencias de emprendimiento- Pensamiento emprendedor en las organizaciones
Módulo: Investigación
<ul style="list-style-type: none">- Cultura investigativa- Redacción científica II: estilos APA, ISO y Vancouver



Nota final: 15.80

Certificado n.º: 032861-2023-JCV-VACIAF

Sistema de certificación UCV

(Para descargar el documento, digite el DNI del participante)



Universidad
César Vallejo

sube
Carreras
universitarias
para adultos

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado como asistente en el **Taller de Estrategias Andragógicas para la Enseñanza Híbrida**, organizado por el programa SUBE de la Universidad César Vallejo, realizado el 25 y 27 de julio del 2023.

Lima, octubre del 2023



Dra. Veronika Morales Muñoz

Jefa del Programa SUBE
Campus Los Olivos



Universidad
César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CONSTANCIA

Otorgada a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber asistido al taller **Plataforma Clementina: actividades de gestión de contenidos**, como parte de la Capacitación docente 2023-I, desarrollado el 8 de mayo de 2023, con una duración de 4 horas pedagógicas.

Lima, 31 de mayo de 2023



Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación Académica y
Formación Docente

Capacitación docente 2023-I
Plataforma Clementina: actividades de gestión de contenidos

Constancia n.º 005842-2023-UCV-VA/CIAF



Universidad
César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso de Capacitación docente 2023-I nivel Intermedio, desarrollado del 1 de febrero al 30 de marzo de 2023, con una duración de 35 horas pedagógicas.

Lima, 3 de abril de 2023



Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico



Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación Académica y
Formación Docente

Capacitación docente 2023-I

Líneas estratégicas: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria, Formación para el emprendimiento, Investigación

<p>Módulo: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria</p> <p>Estrategias y materiales didácticos para la docencia universitaria</p> <p>1. Estrategias didácticas</p> <ul style="list-style-type: none">- Aprendizaje cooperativo, aprendizaje experiencial, estudio de casos, aula invertida, aprendizaje basado en proyectos, Design Thinking, clase espejo, aprendizaje autónomo <p>2. Materiales didácticos</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentaciones, videos, podcast, objetos virtuales de aprendizaje, material de lectura, recursos interactivos, recursos hídricos, guías de trabajo y material concreto- Estándares de calidad de los materiales didácticos: didácticos y tecnológicos <p>Herramientas digitales para el diseño y producción de materiales didácticos</p> <p>1. Herramientas digitales</p> <ul style="list-style-type: none">- Para actividades de motivación: Gemially, Wordwall- Para actividades de construcción del conocimiento: Miro, Wix- Para actividades de trabajo colaborativo: Kumspace, Coogle- Para actividades de evaluación y retroalimentación: Quizizz, Padlet <p>2. Blackboard Ally</p> <ul style="list-style-type: none">- Accesibilidad a contenidos digitales <p>Habilidades blandas</p> <ul style="list-style-type: none">- Autoconocimiento, comunicación efectiva, empatía, asertividad
<p>Módulo Formación para el emprendimiento</p>
<p>1. El emprendimiento y su importancia</p> <p>2. Etapas del emprendimiento</p> <p>3. Cultura emprendedora</p>
<p>Módulo: Investigación</p>
<p>1. Redacción científica</p> <p>2. Principios de la redacción científica</p> <p>3. Normas interuccionales de redacción</p> <p>4. Citación y referenciación</p> <p>5. Síntesis y argumentación</p> <p>6. Análisis crítico de textos académicos y científicos</p>

Certificado n.º 012255-2023-UCV-VA/CIAF

Nota final: 17.50



Universidad
César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el módulo de "Investigación" del curso de Capacitación Docente 2023-I nivel Intermedio, desarrollado del 1 de febrero al 30 de marzo de 2023, con una duración de 5 horas pedagógicas.

Lima, 3 de abril de 2023



Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerector Académico

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación Académica y
Formación Docente

Capacitación docente 2023-I

Línea estratégica: Investigación

Módulo: Investigación
<ol style="list-style-type: none">1. Redacción científica2. Principios de la redacción científica3. Normas internacionales de redacción4. Citación y referenciación5. Síntesis y argumentación6. Análisis crítico de textos académicos y científicos

Certificado n.º 008436-2023-UCV-VA/CIAF

Nota final: 16.00



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3554048

CONSTANCIA

Se otorga a:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

por haber participado en el

PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 26 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, con una duración de 434 horas.



Maria del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTENIDOS

- Alfabetización digital
- Introducción a la competencia digital
- Rol docente como mediador en la educación a distancia
- Prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales
- Plataformas de aprendizaje: aulas virtuales, campus virtual
- Clase Invertida
- Gestiona entornos virtuales para evaluaciones diversificadas
- Herramientas tecnológicas para el monitoreo, seguimiento y retroalimentación de aprendizajes
- Ciudadanía digital
- Tutorial gestión de comunidades de aprendizaje virtuales



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"



Nro. SENESCYT-2018-040/REG-RED-18-0075

RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
RedGIA-Ecuador - ACVENISPROH

00206-2022-UFC-EESPP"PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Barranzuela Cornejo, Delia Fabiola.

Por haber asistido al **II SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN "HACIA UNA EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA"**, evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante Resolución Directoral N°243-2022-DG-EESPP "Piura", del 12 de septiembre al 17 noviembre del 2022, con una duración de 93 horas pedagógicas (1.5 créditos).

Veintiséis de Octubre, diciembre 2022



[Signature]
Dr.-Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"



[Signature]
Dr. Rogelio Armando Pulido Oviedo
Director Académico del Centro de Estudios
Universitarios Xochicalco Campus Tijuana
Universidad Xochicalco México



[Signature]
Pd. Franklin Gerardo Salas Aular
Director General RedGIA-Ecuador
ACVENISPROH

CERTIFICADO

Otorgado a:

Barranzuela Cornejo, Delia Fabiola.

Bloques Temáticos

TEMÁTICAS	FECHA	PONENTES
<ul style="list-style-type: none">La Educación en el Perú: una mirada de la evaluación formativa	12 setiembre	Mg. Ángela Martina Bruno Seminario.
<ul style="list-style-type: none">Hacia una Evaluación Democrática		Mg. Rebeca Anijovich.
<ul style="list-style-type: none">Hacia una Evaluación Democrática	13 setiembre	Mg. Rebeca Anijovich.
<ul style="list-style-type: none">Experiencia de la Evaluación formativa en Educación Superior.	14 setiembre	Dra. Hajasya Maraay Romero Escobar.
<ul style="list-style-type: none">Reflexión Docente en el marco de la Evaluación Formativa.		Dra. Hajasya Maraay Romero Escobar.
<ul style="list-style-type: none">Reflexión Docente en el marco de la Evaluación Formativa.	15 setiembre	Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas.





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

0242-2022-UFC-EESPP"PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Barranzuela Cornejo, Delia Fabiola

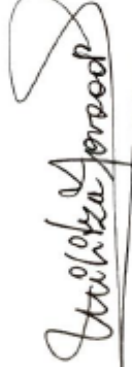
Por haber PARTICIPADO en la capacitación docente denominada "TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE", dirigido a los docentes formadores de los Programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la EESPP "PIURA". Autorizado mediante Resolución Directoral N°091-2022-DG-EESPP "Piura", de abril a julio del 2022, con una duración de 64 horas pedagógicas (2 créditos).

Veintiséis de Octubre, diciembre 2022




Dr. Mario Lyciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"




Dra. Militza Novoa Seminario
Jefa de la Unidad de Formación Continua
EESPP "Piura"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA



CERTIFICADO

Otorgado a:

Barranzuela Cornejo, Delia Fabiola

Bloques Temáticos



0242-2022-UFC-EESPP-PIURA"

MODULO	DESCRIPCIÓN
MÓDULO I: FASE I: Desarrollo para el manejo e implementación de la plataforma de cada docente y logro de los aprendizajes básicos para su intervención pedagógica	INTRODUCCIÓN A MICROSOFT AI PARA LA EDUCACIÓN <ul style="list-style-type: none">Ingreso a Office.comActivación de usuario institucionalInicio de sesiónHerramientas de Microsoft 365 AI Educativo USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none">PersonalizaciónSeguridadEnvío de correspondenciaRestablecimiento de contraseñaUso de la nube institucional OneDrive<ul style="list-style-type: none">o Crear Documentoso Compartir Documentoso Realizar documentos colaborativos INGRESO A MICROSOFT TEAMS <ul style="list-style-type: none">Equipos de trabajoHerramientas de la ventana de chat/publicacionesTrabajo con pestañas (Publicar y compartir archivos)Trabajo con Bloc de notas de clasesEntrega de trabajos
MODULO II FASE II: Demostración de los logros obtenidos a través de la presentación de su plataforma activa alineada a las indicaciones brindadas por la unidad académica. Así mismo la realización de los reajustes necesarios para su continuidad	<ul style="list-style-type: none">Microsoft TeamsCervel
MODULO III Fase III: Reforzamiento de herramientas ofimáticas	<ul style="list-style-type: none">Presentación final de su plataforma haciendo uso de las herramientas ofimáticas
MODULO IV: Demostración final de aprendizajes y presentación final de su plataforma Microsoft Teams	





0352-2022-UFC-EESPP"PIURA"

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a:
Barranzuela Cornejo, Delia Fabiola.

Por haber asistido a la capacitación docente denominada "IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN PIURA: HISTORIA REGIONAL ELEMENTOS DE LA HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CULTURAL REGIONAL INCORPORADOS EN LA FID", evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante Resolución Directoral N°247-2022-DG-EESPP "Piura", realizado los días 7,13,14 y 18 de octubre del 2022, con una duración de 32 horas pedagógicas (1 crédito).



Dr. Masizo Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"



Dra. Militza Novba Seminario
Jefa de la Unidad de Formación Continua
EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, diciembre 2022



00352-2022-UFC-EESP-PIURA*

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

CERTIFICADO

Otorgado a: *Barranzuela Cornejo, Delia Fabiola.*

TEMÁTICAS	FECHA	PONENTES
• Geografía Regional	07 de octubre del 2022	Dr. Manuel Eduardo Saavedra Nuñez.
• Historia Regional: Periodo de la Autonomía	13 de octubre del 2022	Dr. Alejandro Muñinco Córdoba.
• Cultura Regional	14 de octubre del 2022	Dra. Lorenza Zúñiga Saavedra.
• Historia Regional: Periodo de la Dependencia	18 de octubre del 2022	Mg. Nicolas Cueva Palacios.





Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado como asistente en la actividad «Herramientas virtuales de apoyo a la enseñanza universitaria: Google Tools y Carva», realizada el 17, 18 y 28 de marzo. Esta actividad formó parte de la capacitación docente 2022-I, correspondientes a la línea estratégica de Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Lima, agosto de 2022



Heracio Campana

Dr. Heracio Campana Añasco
Vicerrector Académico



Yrene Gloria Chamorro Bacilio

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2022-I

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

Constancia n.º 006673-2022-UCV-VA/CFD

Total de horas de capacitación del participante: 4



CERTIFICADO

OTORGADO A:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado satisfactoriamente en el **CURSO TALLER "ESTADÍSTICA AVANZADA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN"** dirigido a docentes, organizado por la Dirección de Investigación Formativa del 16 de agosto al 25 de agosto del 2022, según lo establecido por la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°279-2022-VI-UCV. Con un total de 64 horas académicas (04 créditos).



Dr. Jorge Arrián Salas Ruiz
Vicerrectorado de Investigación
Universidad César Vallejo



Dra. Susana Paredes Díaz
Directora Nacional Investigación Formativa
Universidad César Vallejo

Lima, agosto de 2022



Universidad
César Vallejo



UCV
Virtual

CERTIFICADO

Otorgado a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso "Tutoría en entornos virtuales de aprendizaje", llevado a cabo del 20 de junio al 17 de julio de 2022, con un total de 32 horas.

Lima, 22 de julio de 2022



Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas
Director General

Curso:

"Tutoría en entornos virtuales de aprendizaje "

Temario:

1.	La Educación virtual. Modelo educativo y pedagógico de la UCV - UVCV. La labor del docente/tutor virtual en la educación virtual.
2.	Didácticas en entornos virtuales de aprendizaje.
3.	Evaluación y planificación de los aprendizajes en modalidad virtual.
4.	Uso de las herramientas de la plataforma Clementina con fines didácticos.

Nota: 19



Para constatar la autenticidad del certificado acceder a: <https://gradosytitulos.ucv.edu.pe/constancias/?doc=052P0301-00004412>



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3726652

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 27 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 66 horas.



Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1	Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID
Módulo 2	Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS EN ALTO RIESGO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 4 de diciembre de 2020 al 8 de febrero de 2021, con una duración de 70 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



María Clelia Zagal Heredia

Directora

Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDADES**CONTENIDOS**

Unidad 1 Aspectos generales del Desarrollo Infantil Temprano

Unidad 2 Detección de factores de riesgo y señales de alerta en el Desarrollo Infantil Temprano

Unidad 3 Abordaje integral a los signos de alerta en niñas y niños de alto riesgo

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de mayo al 4 de julio de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López
Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 1 Explico los desafíos y contextos de la FID

Módulo 2 Analizo el Perfil de egreso

Módulo 3 Reconozco los estándares

Módulo 4 Comprendo los enfoques transversales

Módulo 5 Comprendo el Modelo curricular de la FID y sus fundamentos

Módulo 6 Analizo los componentes curriculares de la FID



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2678599

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de julio al 5 de setiembre de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1	Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID
Módulo 2	Explica el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID
Módulo 3	Explico la relación entre la planificación y la evaluación
Módulo 4	Fundamento los procesos de planificación
Módulo 5	Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencias
Módulo 6	Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2912079

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN EBA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 8 de setiembre al 13 de octubre de 2021, con una duración de 98 horas.




Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1 Planificación y adecuación de experiencias de aprendizajes en el marco del enfoque competencia

Unidad 2 Diseño, situaciones significativas y actividades de las experiencias de aprendizaje en la EBA

Unidad 3 Evaluación formativa en las experiencias de aprendizajes en EBA

Unidad 4 La evaluación diagnóstica en las experiencias de aprendizaje en la EBA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3681090

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FASES

Fase 1: Diseño

Paso 1: Identificación de las necesidades de formación en la modalidad a distancia
Paso 2: Formulación del propósito, definición de etapas y actividades
Paso 3: Exploración e identificación de la plataforma y/o herramientas digitales

Fase 2: Gestión

Paso 4: Creación y promoción
Paso 5: Fortalecimiento de la CVA

CONTENIDOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3677612

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

CIUDADANÍA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Tendencias y modelos de ciudadanía digital

Unidad 2

Ciudadanía digital en la educación para el siglo XXI

Unidad 3

Promoción de prácticas seguras y responsables en entornos virtuales desde el rol mediador del docente



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3674299

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

**HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO,
SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Estrategias de monitoreo y seguimiento a través del uso de herramientas tecnológicas

Unidad 2

Estrategias de retroalimentación en entornos virtuales



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3660240

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews González

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Gestión de entornos virtuales para desarrollar aprendizajes

Unidad 2

Gestión de actividades en entornos virtuales

Unidad 3

Gestión de la evaluación diversificada en entornos virtuales



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3649572

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

CLASE INVERTIDA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 32 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

La clase invertida como modelo didáctico

Unidad 2

Planificación en el modelo didáctico de clase invertida



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3639024

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRAZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

**PLATAFORMAS DE APRENDIZAJE:
AULAS VIRTUALES, CAMPUS VIRTUAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Introducción a las plataformas de aprendizaje: usos y características

Unidad 2

Beneficios de las plataformas de aprendizaje para la educación a distancia

Unidad 3

Gestión de plataformas de aprendizaje: Moodle y Google Classroom



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3629127

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Riesgos y peligros que pueden presentarse en el uso de las tecnologías digitales

Unidad 2

Prácticas saludables para el uso responsable de las tecnologías digitales en la comunidad educativa

Unidad 3

Promoción de prácticas saludables para el uso de las tecnologías digitales desde el rol mediador del docente



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3619449

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DOCENTE COMO MEDIADOR EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 16 horas.



María del Carmen Andrews González

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

La mediación y el uso pedagógico de herramientas y recursos en la educación a distancia



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3612581

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 48 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Gestión de la información y recursos digitales

Unidad 2

Redes sociales y portales educativos

Unidad 3

El docente digital

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3606386

CONSTANCIA

Se otorga a

DELIA FABIOLA BARRAZUELA CORNEJO

Por haber aprobado el curso virtual

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, con una duración de 50 horas.



María del Carmen Andrews Gonzáles

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Marco Antonio Briones Gutierrez

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Manejo de herramientas

Unidad 2

Manejo de información

Unidad 3

Seguridad digital

Unidad 4

Identidad digital

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

078DFBC-2021



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"



Universidad
Central

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Red Internacional
Grupos de Investigación
Capítulo Ecuador.
No. SENESCYT/2018-040/REG-RED-18-0075
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
RedGIA-Ecuador - ACVENISPROH

CERTIFICADO

Otorgado a:

Delia Fabiola Barranzuela Cornejo.

Por haber culminado satisfactoriamente el "I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: GESTIÓN CURRICULAR. Retos Educativos del Bicentenario", evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante Resolución Directoral N°040-2021-DG-EESPP "Piura", del 30 de agosto al 26 de septiembre del 2021, con una duración de 93 horas pedagógicas (3.5 créditos).



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"



Dra. Carolina Patricia Pezoa Carrillos
Directora de la Carrera de Psicología
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Central de Chile



Pd. Franklin Gerardo Salas Aular
Director General RedGIA-Ecuador
ACVENISPROH

Veintiséis de Octubre, noviembre 2021

Certificado
N° 078DFBC-2021

**UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
UNIDAD ACADÉMICA**

Otorga a :

Delia Fabiola Barranzuela Cornejo.



Bloques Temáticos

TEMÁTICAS	FECHA	PONENTES
PERFIL DEL DOCENTE FORMADOR	30 DE AGOSTO 2021	Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas.
CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN		Dr. Patricio Alarcón Carvacho
CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN	31 DE AGOSTO 2021	Dr. Patricio Alarcón Carvacho
PLANIFICACIÓN INVERTIDA (PI)	01 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
ARGUMENTOS DESDE UN ENFOQUE CRÍTICO CONSTRUCTIVISTA	02 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	03 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJEA	04 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.





Certificado



Otorgado a:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber participado en el curso – taller de capacitación para el fortalecimiento de capacidades docentes en la educación no presencial: **"INVESTIGACIÓN APLICADA"**, organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante **R.D N° 017-2021-DG-EESPP"PIURA"** del 13 de mayo al 11 de junio del 2021 con una equivalencia de 100 horas pedagógicas (3 créditos).

Veintiséis de octubre, junio 2021



DR. Víctor Luciano Sandoval Rosas
Director de EESPP "Piura"



Dra. Militza Novoa Seminario
Jefa de Unidad Continua EESPP "Piura"



Certificado N° 007-2021

*Unidad de formación continua
Unidad de Investigación*

Otorgado a: DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Bloques Temáticos

UNIDADES	SESIONES
UNIDAD I. La investigación aplicada como nivel de la investigación científica.	Sesión 1 La investigación científica en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica . Sesión 2 La investigación Básica y Aplicada en el marco de la investigación científica
UNIDAD II. Procesos de la investigación aplicada	Sesión 3 Procesos de la investigación aplicada y su práctica en las EESPP. Sesión 4 Procesos de la investigación aplicada y la experiencia acumulada e la FID.
UNIDAD III. Líneas de Investigación y organización del desarrollo de competencias investigativas en la FID,	Sesión 5 Supuestos teóricos y escenarios para identificar líneas de investigación educacional. Sesión 6 La selección y priorización de líneas de investigación. Sesión 7 Organización de la práctica investigativa en la EESPP.





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Como PARTICIPANTE en el CURSO "CERTIFICACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.", realizado del 03 al 31 de mayo del 2021, con una duración de 64 horas académicas.

Chimbote, 26 de junio del 2021



Dr. PLASENCIA LATOUR JOSE ELIAS
Vicerrector Académico



Mgtr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAQUELINE
Coord. de Seguimiento del Graduado

Libro N° 015 Registro N° 002783

FILE:007290





CERTIFICADO

LA AGENCIA ACREDITADORA SGCE - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber culminado exitosamente el curso de Evaluación y retroalimentación en entornos virtuales de aprendizaje en educación superior, en modalidad virtual, cumpliendo con las 120 horas académicas

Lima, 05 de febrero de 2021.



Giovanni Arias Mori
Gerente General



Codigo: CRT-0241

Folio: CRT-PCC-0241-2021

Vigencia: Enero de 2023

AUSPICIADOS POR:



Asociación Cultural Británica
BRITANICO



CERTIFICADO

LA AGENCIA ACREDITADORA SGCE - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Por haber culminado exitosamente el curso de Estrategias y recursos para el aprendizaje sincrónico y asincrónico en educación superior, en modalidad virtual, cumpliendo con las 120 horas académicas

Lima, 05 de febrero de 2021.




Giovanni Arias Mori
Gerente General

Codigo: CRT-0186

Folio: CRT-PCC-0186-2021

Vigencia: Enero de 2023

AUSPICIADOS POR:



**PARTICIPACIÓN
EN EVENTOS
ACADÉMICOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL
ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)



CERTIFICADO

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo certifica que:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Ha participado como ponente en el taller: "Técnicas de Estudio para el Éxito Académico" realizado el día 05 de junio del 2025.

Se expide el presente certificado para los fines que la interesada estime conveniente.

Piura, 16 de julio del 2025



Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
DECANO - FAU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL
ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)



CERTIFICADO

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo certifica que:

DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO

Ha participado como ponente, presentando la ponencia titulada: "Fortalecimiento de Soft skills en la Educación Universitaria" realizado el día 25 de octubre del 2024.

Se expide el presente certificado para los fines que la interesada estime conveniente.



Piura, 24 de noviembre del 2024

Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
DECANO - FAU



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA

Como **PONENTE** en el **TALLER "NEUROPEDAGOGÍA"**, realizado el 24 de noviembre del 2020, con una duración de 04 horas académicas.

Chimbote, 17 de diciembre del 2020



Dr. PLASENCIA LATOUR JOSE ELIAS
Vicerrector Académico



Mgtr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAQUELINE
Coord. de Seguimiento del Graduado



PUBLICACION

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA "PIURA"**
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EQUIPO IMPULSOR DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA - EIIP



*Programa de Producción de Cuentos "Mente Literaria"
para Desarrollar las Habilidades Creativas en las
Estudiantes del Programa de Estudios de
Educación Inicial de la Escuela de Educación
Superior Pedagógica Pública "Piura"
2020*

Investigación realizada por:
*María del Rosario García Cortegana
Yoanna Mercedes García Arcela de Peña
Della Fabiola Barranzuela Cornejo
Militza Novoa Seminario
Eduardo Peña Escobar*

PIURA - PERÚ
2020

62

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
El usuario que suscribe, declara que el
presente documento es copia del original
de la obra y no más.

Fecha: 15 de septiembre 2023

[Firma]
ATTE. ALVARO JULIO MENEZES
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
El fedatario que suscribe, autentica que el
presenta documento es copia fiel del original
que se le hizo a la vista.

Reg. N°
del 15 de Noviembre del 2023

JOSE ALFREDO SALAS WENDOLA
FEDATARIO DEL REGISTRO DE FECHAS

Este documento es una copia fiel del original
que se le hizo a la vista.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
El fedatario que suscriba, autentica que el
presente documento es copia fiel del original
que ha tenido a su vista.

Reg. N°
Lma. 15 de Noviembre del 2023

JOSE ALFREDO SALAS BENCOZA
ESTADISTICO SUP. N.º 16, V. SA. ZONA D.



MERITOS



07 ENE 2021

PROY. 001
DESTP
07/01/21

Resolución Directoral Regional N° 000005

Visto el Informe N°0111-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP y otros documentos que se adjuntan en un total de (42) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 76° señala que la Dirección de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en su ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales. Asimismo, en el Artículo 84 Fuentes de Financiamiento, este puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto.

Con RVM N° 088-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación (Minedu) oficializó el 6 de abril como la fecha para el inicio de año escolar mediante la estrategia virtual "Aprendo en casa", que busca garantizar el servicio educativo a escala nacional en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (covid-19).

Con RVM N° 097 -2020-MINEDU, el Ministerio de Educación (Minedu) deroga la Norma Técnica "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos frente al brote del COVID 19", aprobada por RVM N° N°088-2020-MINEDU.

Con RM N° 160-2020.MINEDU, el Ministerio dispone el año escolar a través de la implementación de la estrategia virtual denominada "Aprendo en Casa", a partir del 06 de abril y aprueban otras disposiciones.

Con RM N° 178-2020-MINEDU, Dispone la implementación de una Plataforma virtual en adelante la Plataforma a cargo de del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento o de Educación Especial,

Con RVM 095-2020-MINEDU, se Dispone, excepcionalmente, con relación al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, lo siguiente: La suspensión del servicio educativo presencial en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19, hasta que se disponga el restablecimiento del servicio educativo presencial, en el supuesto que con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, la institución educativa hubiera iniciado la prestación del servicio educativo.

La participación de los estudiantes del IX -X Ciclo de Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos en la estrategia virtual denominada "APRENDO EN CASA" cuyo objetivo de la intervención, era de contribuir con la atención de ~~forma~~ temporal en la modalidad remota a los estudiantes provenientes de la educación básica privada o pública, en el marco de la RM N° 178-2020-MINESU y de la estrategia "Aprendo en Casa" a





través del liderazgo temporal y acciones de apoyo de practicantes de IX y X Ciclo de IESP, en el marco de su práctica profesional.

Con Oficio N° 212-2020-DG-EESPP "PIURA" dirigido al Licenciado ELVIS BONIFAZ LOPEZ Director Regional de Educación de Piura, el Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura informa que 23 estudiantes del nivel Inicial en el Primer Semestre 2020, que dentro del marco de la atención a la Emergencia Sanitaria 2020 donde se ampliaron aulas para dar atención educativa a más de 100,000 escolares a nivel nacional de las distintas regiones de nuestro país, desarrollaron la Práctica Pre Profesional como Tutoras de Acogida en diferentes instituciones educativas y que los estudiantes cumplieron el importante Rol de Tutoras de Acogida desde el 08 Julio 2020 hasta 03 Septiembre 2020 en cuatro regiones del país: Lima, Callao, Cajamarca y Piura respectivamente, para dicha tareas se formó un equipo de docentes Asesoras de la Práctica Pre Profesional en la cual intervinieron en esta importante actividad conjuntamente con el Ministerio de Educación y por tanto solicita el Reconocimiento respectivo a la labor realizada a través de una Resolución de Felicitación y Reconocimiento.

Que es política de la Dirección Regional de Educación de Piura, reconocer y felicitar la labor del servicio educativo brindado por los docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" en la participación de la "Estrategia Aprendo en Casa", que permitió, mejorar los logros de aprendizaje en los estudiantes del ámbito nacional y regional

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva, mediante informe N° 111 - 2020 -GOB.REG-PIURA-DREP-DEST, aprobado con Hoja de Envío N° 443 - 2020 -DREP-D

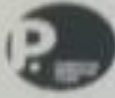
De conformidad con lo dispuesto por Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" DS N° 004-2019- JUS Texto Único Ordenado (TUO), D.L N° 1375-2018- D.S N° 04-2019-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la RER N°274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al personal docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica de Piura, señalados en el anexo N°01, por su participación en la estrategia virtual denominada "APRENDO EN CASA" cuyo objetivo de la intervención, era de contribuir con la atención de forma temporal en la modalidad remota a los estudiantes provenientes de la educación básica privada o pública, en el marco de la RM N° 178-2020-MINESU y de la estrategia "Aprendo en Casa" a través del liderazgo temporal y acciones de apoyo de practicantes de IX y X Ciclo de la EESP, en el marco de su práctica profesional a los siguientes docentes y estudiantes que se mencionan

A.- Docentes Asesores de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública "Piura"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	NOVOA SEMINARIO MILITZA
02	BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA
03	BRUNO SEMINARIO ÁNGELA MARTINA



Resolución Directoral Regional N° 000005

B.-Relación de estudiantes Tutor de Acogida

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1.	LÓPEZ GÓMEZ MARLENY	EDUCACION INICIAL
2.	CÓRDOVA GUERRERO BRESAIDA	EDUCACION INICIAL
3.	VELASCO ROMÁN MERCEDES	EDUCACION INICIAL
4.	GIRÓN VILELA ROXANA MARYURI	EDUCACION INICIAL
5.	RIVERA YANAYACO DANITZA MARIBEL	EDUCACION INICIAL
6.	LOZADA PINGO PATRICIA NOEMÍ	EDUCACION INICIAL
7.	ANCAJIMA MORE ANA MARCELA	EDUCACION INICIAL
8.	CÁRCAMO VALVERDE FIORELLA LISET	EDUCACION INICIAL
9.	MORE NOLE MARÍA ANGELICA	EDUCACION INICIAL
10.	PEÑA GONZALES TESSY MARLENY	EDUCACION INICIAL
11.	PURIZACA CHUNGA RUTH ELENA	EDUCACION INICIAL
12.	RAMIREZ SILVA ANGGIE YADIRA	EDUCACION INICIAL
13.	ABAD ZURITA YENGRÍ LILIANA	EDUCACION INICIAL
14.	BAYONA CÓRDOVA MAITHE LIZETH	EDUCACION INICIAL
15.	CÓRDOVA CHANDUVI RUT PRISCILA	EDUCACION INICIAL
16.	OTERO FLORES SHEYLA KASANDRA	EDUCACION INICIAL
17.	VÍLCHEZ RIVAS JUDITH ESTHER	EDUCACION INICIAL
18.	ZAPATA MONTERO GISELA NOEMÍ	EDUCACION INICIAL
19.	AVALO ZAPATA MARÍA DANIELA	EDUCACION INICIAL
20.	FRANCO CHUQUIHUJANGA KASSANDRA LIZBETH	EDUCACION INICIAL
21.	SÁNCHEZ NIZAMA YULISSA	EDUCACION INICIAL
22.	SANDOVAL SANDOVAL HEIDY LORENA	EDUCACION INICIAL
23.	VALDERRAMA OLIVARES LYDHENNE LIZETH	EDUCACION INICIAL

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a los interesados en forma y modo de ley.

Regístrese y Comuníquese


Elysa Bonifaz López
Directora Regional de Educación
Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



N° NANCY ESMERALDA CALLE HUENDOZA
FISIOTERAPIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 017-02-ED: 18/08/02
R.D. N° 136-2016-MINEDU/MGP/DIGEDD/DIFOD: 04/05/16 – REVALIDACIÓN
LICENCIAMIENTO aprobado por R.M. N° 224-2020-MINEDU: 12/6/2020



"Cao del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 365-2022-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, diciembre 29 del 2022

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 001-CIP-CPPI-EESPP "PIURA" - 2022 de fecha 29/09/2022, la Coordinadora de Académica de Inicial y Primaria y Coordinadora de Práctica preprofesional e investigación, informa sobre la ejecución de la actividad del PATE 2022: "Evento académico virtual – Conversatorio: EXPERENCIA Y REFLEXIONES DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL, EN LA FORMACION INICIAL DOCENTE: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS";

Que, según Art. 231 del Reglamento Institucional que a la letra dice: *los docentes que destaquen en el cumplimiento de sus deberes y contribuyan a elevar el prestigio de esta institución se harán merecedores a los siguientes estímulos: a) Agradecimiento y felicitación mediante Resolución Directoral. b) Ser propuesto ante la DREP, para el reconocimiento y felicitación con resolución. c) Participar en los programas de capacitación de los cuales esta escuela sea Ente Ejecutor. d) Tener prioridad para ser favorecido con horas de clase en el Servicio de Nivelación Académica (SENA), y entre otros programas y servicios que tenga retribución económica. e) Becas para cursos de capacitación, actualización o especialización. f) Compensación horaria (horas o días de descanso) por trabajo realizado fuera de su jornada laboral siempre y cuando no pueda ser remunerado por horas adicionales. g) Otros que la situación lo amerite dentro de las posibilidades de la institución;*

Que, es política de Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "PIURA", estimular y valorar al personal docente que destaca en el cumplimiento de sus funciones y en el desarrollo de las diferentes actividades que permitan gestionar el rol investigador;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de esta Escuela según la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 010802-2021, Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR a los formadores: Dra. Yoanna Mercedes GARCIA ARCELA – Coordinadora Académica de Educación Inicial y Primaria, Mg. Delia Fabiola BARRANZUELA CORNEJO - Coordinadora de Práctica preprofesional e investigación; por la organización y ejecución del evento académico virtual – Conversatorio: EXPERENCIA Y REFLEXIONES DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL, EN LA FORMACION INICIAL DOCENTE: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS", realizado el 26 de agosto de 2022, dirigido a los estudiantes – presentantes de la EESPP "Piura", IESPP Hno. Victorino Elorz Goicoechea, IESPP "José Eulogio Garrido Espinoza", IESPP "José Antonio Encinas", EESPP Chimbote, EESPP Nuestra Señora de Chota.

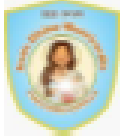
Dr. MLSR/DG.EESPPP.
fsa.



Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosa
DIRECTOR GENERAL

Av. Grau SN Zona Residencial SN, Distrito Veintiséis de Octubre - Piura
Teléfono 073 354488
Correo electrónico: eespppiura@gmail.com
Web: eespppiura.edu.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO"

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN LOCALS- PIURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 162 "JDM"
AV. SINCHI ROCA CHICLAYITO -CASTILLA COD. MODULAR N° 0613398



Resolución Directoral N° 04-2024-I.E-162-CH.

Castilla, 27 de diciembre del 2024

Visto, el trabajo desempeñado por la profesora **BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA**, identificada con DNI N° 41194956, en las actividades desarrolladas en el ámbito institucional, y su labor pedagógica en los logros de aprendizaje de los estudiantes de la IE 162, en el año lectivo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la ley de Reforma Magisterial N° 29944, en artículo #1, literal p) que es derecho del profesor recibir reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa. Asimismo, se establece en el artículo 76.2 como un derecho docente el otorgamiento de la resolución de agradecimiento o felicitación cuando se cumplan acciones sobresalientes a favor de la comunidad educativa;

Y que es política de la Dirección de la Institución Educativa 162 "Jesús Divina Misericordia" de Chiclayito, Reconocer y Felicitar al personal que labora en la IE, por su participación destacada, en las diversas tareas asumidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°, RECONOCER Y FELICITAR, BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA, por su aporte y desempeño en la labor pedagógica en la IE 162 "Jesús Divina Misericordia" y su destacada participación en las actividades institucionales.

Artículo 2° **DISPONER**, que se registre oportunamente la presente Resolución Directoral como mérito en las respectivas fichas escalafonarias de la profesora.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL - PIURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 162 "JDM"

AV. SINCHI ROCA CHICLAYITO -CASTILLA COD. MODULAR N° 0613398

Resolución Directoral N° 05-2025-I.E-162-CH.

Castilla, 29 de diciembre del 2025

Visto, el trabajo desempeñado por la profesora **BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA**, identificada con **DNI N° 41194956**, en las actividades desarrolladas en el Comité de la gestión pedagógica de la IE 162, durante el periodo de marzo - junio del 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, la ley de Reforma Magisterial N° 29944, en artículo 41, literal p) que es derecho del profesor recibir reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa. Asimismo, se establece en el artículo 76.2 como un derecho docente el otorgamiento de la resolución de agradecimiento o felicitación cuando se cumplan acciones sobresalientes a favor de la comunidad educativa;

Y que es política de la Dirección de la Institución Educativa 162 "Jesús Divina Misericordia" de Chiclayito, Reconocer y Felicitar al personal que labora en la IE, por su participación destacada, en las diversas tareas asumidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°, **RECONOCER Y FELICITAR**, **BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA**, por su aporte y desempeño en el **Comité de la gestión pedagógica** de la IE 162 "Jesús Divina Misericordia".

Artículo 2° DISPONER, que se registre oportunamente la presente Resolución Directoral como mérito en las respectivas fichas escalafonarias de la profesora.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



EL Y SE - EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. **Juanita Alarcón Correas**
DIRECTORA



MALTESER PERU
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS – SEDE PIURA
[Facebook: Malteser Perú Sede Piura](#)

Piura, Diciembre del 2013

RECONOCIMIENTO

El Diplomático de la Soberana Orden Militar de la Embajada de Malta y fundador de la Asociación MALTESER PERU Dr. Monseñor HELMUT ZIELINSKI en su representante de la Filial Piura, Coordinador CRISTHIAN F. CHIRA JUÁREZ.

HACEN CONSTAR:

Que, la señora **MG. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**, por medio de sus alumnas, de la facultad de Ciencias Sociales y Educación, especialidad de educación inicial de la Universidad Nacional de Piura, realizaron trabajo voluntario dentro de la Asociación MALTESER PERU, Filial Piura, Asociación, inscrita en registros públicos con partida N° 11664957, demostrando durante su permanencia responsabilidad, eficiencia y servicio, dentro del proyecto “Taller de Danzas” para niños y niñas.

Por lo cual en Merito a su labor voluntaria realizada durante el presente año, en beneficio del desarrollo social de nuestra región, se le agradece haciéndole, entrega de dicho reconocimiento.



